



DISCURSO

& SOCIEDAD

Copyright © 2016

ISSN 1887-4606

Vol.10(1), 78-99

www.dissoc.org

Artículo

El gobierno argentino frente al trabajo en condiciones de reducción a la servidumbre.

Análisis de las declaraciones del Ministro de Trabajo con motivo del intento de reforma de la Ley 12.713 de Trabajo a Domicilio

The efforts of the Argentinian government in facing work in sweatshops

Salgado, Paula Dinorah

Centro de Investigaciones en Políticas Sociales Urbanas (CEIPSU)
Universidad Nacional de Tres de Febrero. Buenos Aires (Argentina)

Resumen

En el presente artículo se analiza la posición del gobierno en torno a la legislación que regula el trabajo en los talleres de confección de indumentaria. La rama presenta un elevado nivel de no registro –laboral e impositivo- dentro del que se incluye el trabajo de personas en condiciones de reducción a la servidumbre –fundamentalmente migrantes procedentes de Bolivia- que son traídos mediante redes de trata de personas.

En las últimas décadas se consolidó la separación del trabajo intelectual del manual en la industria de la confección, proceso que se reflejó en un incremento significativo de la concentración del capital en las marcas y de la merma en las condiciones laborales y salariales en los talleres de confección.

La Ley 12.713 de Trabajo a Domicilio, promulgada en 1941, prevé un doble carácter para el tallerista: empleado de las marcas y patrón de los costureros. De este modo la responsabilidad solidaria entre marcas y talleristas se presume en el texto mismo de la Ley. En 2008 se propuso desde el Poder Ejecutivo la ruptura de esta relación –entre otros factores- a través de un proyecto de reforma, que finalmente no llegó a ser sancionado.

Aquí analizamos las declaraciones del Ministro de Trabajo Carlos Tomada que unilateralmente defienden una modificación que implica una pérdida de derechos. Para ello se utilizan técnicas de Análisis Crítico del Discurso, mediante las que se reconstruye el modelo mental erigido en su discurso.

Palabras clave: talleres confección de indumentaria, superexplotación, Ley de trabajo a domicilio, análisis crítico del discurso

Abstract

In this paper we analyze the Government position on the legislation created to regulate the working conditions in sewing workshops. The sector shows a prominent level of unregistered work: people subjected to servitude –mainly migrants from Bolivia recruited through human trafficking networks- form part of it.

Over the last few decades, the division between intellectual and manual labour was strengthened in garment industry. This process was reflected by the growing concentration of capital on brands and the gradual erosion of the salary and working conditions on the sewing workshops.

The Law regulating home working (Trabajo a Domicilio) -12.713- of 1941, contemplates a dual nature for the workshop owner (tallerista) as employee of the brands and employer of the workers. Thus, the law establishes a joint and solidarity liability (JSL) on brands and their workshop owners. In 2008 the Executive proposed the rupture of this binding relationship -among other factors- through a reform Project, which finally has not been enacted.

We conduct an analysis of Minister of Labour Carlos Tomada's declarations, which unilaterally defends a reform that implies the loss of rights. Using techniques of Critical discourse analysis (CDA), mental models underlying his discourse are reconstructed.

Keywords: sewing workshops, superexploitation, home working Law, critical discourse analysis

Introducción

El presente estudio se introduce en el debate en torno al crecimiento del trabajo en condiciones de reducción a la servidumbre en la industria de la indumentaria, a partir del análisis de la posición del gobierno.

En la actualidad, gran parte de la confección se lleva a cabo en talleres de baja escala a los que las marcas tercerizan la producción. Una porción de trabajadores-as de la rama son víctimas de redes de trata de personas, que producen en condiciones de reducción a la servidumbre, sometidos-as a un régimen de explotación que avanza sobre los requerimientos mínimos del cuerpo humano para su reproducción saludable.

Las relaciones laborales establecidas entre marcas, talleristas y obreros son reguladas por la Ley 12.713 de Trabajo a Domicilio.

En 2008 desde el Poder Ejecutivo presentó un proyecto para reformar esta Ley y que no logró avanzar producto de las presiones sociales - fundamentalmente de la Fundación La Alameda- (La Alameda, 2008). Entonces, el Ministro de Trabajo Carlos Tomada fijó la posición del Gobierno en torno a la Ley 12.713 a través de una entrevista publicada en el sitio web del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Ésta compone el corpus que se analiza en el presente artículo, por tratarse de la única expresión oficial relativa a la reforma. La indagación se realiza a través de técnicas de Análisis Crítico del Discurso a fin de reconstruir los modelos mentales que pretenden sustentar la modificación.

En primer lugar se justifica la elección de la perspectiva teórico-metodológica. Seguidamente, se describe el contexto en el que se produce el corpus analizado y, por último, se exponen los resultados alcanzados.

Análisis Crítico del Discurso: más allá de una metodología

El análisis del discurso es una disciplina de campo extenso en el que se despliegan múltiples debates. La vasta trayectoria de producción en esta materia da cuenta por sí misma de sus alcances. Cada vez más investigadores e investigadoras formadxs en diversas áreas de la ciencia social vuelcan su atención y esfuerzos a este campo de indagación que – como suele confundirse- no se reduce a un método, antes bien se trata de una forma de mirar el mundo. Tal como Guba y Lincoln (1994) advertían, las estrategias metodológicas se asocian a paradigmas que albergan supuestos ontológicos y epistemológicos. En este sentido, enfocar el análisis del discurso desde exclusivamente su carácter técnico implicaría un no reconocimiento, cuando no una naturalización, de la cosmovisión que da sentido a la elección de un método por sobre otro.

El análisis del discurso comienza a consolidarse como disciplina independiente avanzada ya la segunda mitad del Siglo XX, entre los que se identifican tres líneas de abordaje: las que se asientan en la filosofía analítica a partir de Ludwig Wittgenstein, las derivadas del giro lingüístico y las que surgen a partir de la escuela de Frankfurt vinculadas a la teoría crítica (Pardo Abril, 2013).

La juventud de la disciplina se evidencia también en las divergencias que suscita la reconstrucción de su historia. López (2001) alude al giro lingüístico en términos más amplios, como inflexión del pensamiento filosófico. Sobre la ruptura existe consenso, aunque, como señala el autor, para Michel Foucault se sitúa en Nietzsche; Lyotard se lo adjudica a Wittgenstein y los estructuralistas a Ferdinand de Saussure. El sociólogo identifica también en la obra de Habermas el antecedente –y el reconocimiento- a su teoría de la acción comunicativa, que se edifica a partir del análisis y la crítica de autores del giro lingüístico como Peirce y Wittgenstein (López, 2001).

En la actualidad son diversas las líneas de investigación sobre el discurso y sus supuestos ontológicos y epistemológico recorren todo el espectro del campo paradigmático que coexiste en la Ciencia Social, pero con una marcada concentración en el constructivismo y en la teoría crítica. Es en ésta última donde se posa nuestro interés, elección que se basa en los supuestos que la soportan: echar luz sobre relaciones de poder y de dominación en búsqueda de la emancipación social. El Análisis Crítico del Discurso (en adelante ACD) tiene una vocación eminentemente política y se vale de los recursos del análisis lingüístico y pragmático para entrever diferentes recursos de estos órdenes utilizados para legitimar relaciones de poder y dominación.

En este sentido Van Dijk afirma “el ACD es más bien una perspectiva, crítica, sobre la realización del saber: es, por así decirlo, un análisis el discurso efectuado ‘con una actitud’. Se centra en los problemas sociales, y en especial en el papel del discurso en la producción y en la reproducción del abuso de poder o de la dominación. Siempre que sea posible, se ocupará de estas cuestiones desde una perspectiva que sea coherente con los mejores intereses de los grupos dominados. (...) A diferencia de otros muchos saberes, el ACD no niega sino que explícitamente define y defiende su propia posición sociopolítica” (Van Dijk, 2003: 144). A esta definición añadimos una idea que subyace a la noción de vigilancia epistemológica de Bachelard (1987). Se trata de supuestos, naturalizaciones e intenciones que habitan a quien investiga y conducen su mirada. En el ejercicio de la vigilancia estos se explicitan y son tratados con el objetivo de disipar aquello que sesga el análisis. El reconocimiento y explicitación del interés político en un sentido determinado podría tratarse de un resultado en ese

proceso de vigilancia. La dirección específica a la que se orientan los estudios críticos tienen en común una cosmovisión que supone relaciones desiguales y su interés es de emancipación. A partir de esta explicitación, se seleccionan las herramientas metodológicas más apropiadas para dar rigor al vasto proceso de aproximar respuestas a la pregunta de investigación. En este sentido, “los principales objetivos del ACD [consisten en] el estudio crítico de la reproducción discursiva de la dominación en la sociedad” (Van Dijk, 2003: 151).

El supuesto básico es que la comunicación produce, no se trata exclusivamente de un lazo informacional, sino de mucho más: en el intercambio comunicativo se producen y reproducen formas de ver, de conocer, de sentir, de organizarse, así como ideologías, poder y dominación. Una nueva dimensión se consolidó y diferentes elementos comenzaron a orbitar en torno al discurso, al tiempo que lo sacaban de su aislamiento. Esta idea remite a que ya no va a pensarse el discurso como una entidad independiente de su contexto, su auditorio o, incluso, de su productor; antes bien, consiste en una concreción dialéctica de múltiples vinculaciones: el discurso está determinado por su contexto de producción, por quienes intervienen en la relación discursiva y, a su vez, es determinante de ellos también. El discurso es producido y produce. En este sentido Fernández sostiene que para el ACD el discurso tiene una doble función en torno a las prácticas sociales: “las prácticas son en parte discursivas y a la vez representadas por o en el discurso” (Fernández, 2005:144).

Para Wodak “uno de los objetivos del ACD consiste en ‘desmitificar’ los discursos mediante el descifrado de las ideologías” (Wodak, 2003: 30). Los textos son tratados como mojones que indican disputas sociales y el objetivo es desnaturalizar las relaciones de poder para volverlas inteligibles: “el poder no sólo viene señalado por las formas gramaticales existentes en el interior de un texto, sino también por el control que puede ejercer una persona sobre una situación social mediante el tipo de texto” (Wodak, 2003: 32).

Interfaz

El discurso concebido como una relación social producida y productora a la vez, que alberga en su interior elementos que dan cuenta de otras dimensiones que trascienden el texto en su reducción lingüística. Pardo Abril (2013) traza un recorrido que inicia en lo más concreto del discurso hacia el nivel más abstracto, el ideológico. Entre uno y otro median redes conceptuales, modelos mentales, esquemas mentales, modelos culturales y representaciones sociales. Profundizando en este esquema, Van Dijk sostiene que en la pragmática se encuentran las estructuras del contexto que

constituyen al discurso y que resulta “la decisiva interfaz entre los ‘modelos situacionales’ (semánticos) con los que representamos los sucesos sobre los que escribimos o hablamos, por un lado, y las estructuras del discurso propiamente dichas (Van Dijk, 1981: 192). El autor propone la identificación de modelos que consisten en una constelación abstracta de sentidos en que lo social se vincula a lo individual y se da coherencia al contexto en el que se produce el discurso, así como al acontecimiento que se forja a través de éste. Van Dijk los llama modelos contextuales, modelos mentales de los acontecimientos o simplemente modelos mentales. Estos se vinculan en múltiples sentidos, dado que su coherencia -¿legitimidad?- es una unidad homogénea. La tarea del ACD es dar cuenta de esta multiplicidad y hacer el esfuerzo analítico de desmembrar y reorganizar el discurso para delinear la columna vertebral del modelo mental que se propone (Van Dijk, 2003). “Sin estos modelos somos incapaces de explicar y de describir cómo influyen las estructuras sociales en las estructuras discursivas o cómo éstas últimas se ven afectadas por las primeras.

A partir del análisis semántico es posible rastrear la constelación de representaciones que son utilizadas para componer el acontecimiento que se relata o constituye a través del discurso.

Según Van Dijk la comprensión de un discurso se efectiviza en la construcción de un modelo mental subjetivo en torno a los acontecimientos que se enuncian en el mismo. Por ello sostiene que “los discursos serán moldeados de tal manera que los modelos mentales tienden a formarse de acuerdo con lo que el escritor o el hablante prefieran; esta es la idea básica de toda persuasión y la meta fundamental de la retórica clásica” (Van Dijk, 2004a: 15). Por este motivo el texto seleccionado constituye un corpus privilegiado para comprender las representaciones que el gobierno procura alimentar.

El discurso político

El discurso político, como señala Fairclough (1992), no se reduce a un texto, sino que es en sí mismo una práctica política e ideológica. Promueve una forma de interpretar el mundo, al tiempo que cumple funciones heurísticas, lúdicas, informativas, etc. como indican Chilton y Schäffner (2000). En análisis del discurso político habitualmente se centra en las estrategias desplegadas con el objetivo de persuadir o influir a los receptores (Fernández Lagunilla y Otaola, 1984). Chilton y Schäffner (2000) definen cuatro funciones estratégicas como características del discurso político: coerción; resistencia, oposición y protesta; encubrimientos y legitimación/deslegitimación.

Carvajal Pardo señala como objetivo de la persuasión “moldear los discursos de tal manera que los modelos mentales tiendan a conformarse con las preferencias de quien habla o escribe” (Carvajal Pardo, 2007: 121). El autor advierte que su incorporación posee una fuerte impronta subjetiva determinada por creencias y experiencias personales, sin embargo la receptividad es superior cuando se trata de fuentes autorizadas –que cuentan con poder manifiesto-. Asimismo, es posible que quien recibe el discurso no cuente en su acervo de conocimiento con información capaz de establecer un contrapunto. En línea con Van Dijk, el autor sostiene que “la memoria personal, subjetiva o episódica es la acumulación de representaciones mentales autobiográficas de experiencias comunicativas (modelos de acontecimiento) y de las propias situaciones comunicativas (modelos de contexto) que pueden ser controlados mediante la construcción de modelos preferenciales” (Carvajal Pardo, 2007: 121). Se trata, entonces, de modelos seleccionados por quienes pronuncian el discurso, que dan consistencia a sus intereses y su modo de interpretar los acontecimientos.

En este sentido, el discurso político procedente de una voz autorizada, es capaz de producir adhesiones, alianzas y lealtades, así como rechazo y malestar, debido a su cualidad movilizadora asociada a la emotividad (Fernández Lagunilla, 1999).

El discurso procedente de un miembro del poder ejecutivo nacional, reviste un interés particular para los gobernados (Montero, M. 2009) y, específicamente, por tratarse del Ministro de Trabajo, para trabajadores y empleadores, así como representantes de sus expresiones organizadas y legislistas en general.

El análisis del discurso tiene una presencia significativa en Argentina. En relación al mundo del trabajo se destacan las contribuciones de Vasilachis de Gialdino (2011; 2007; 1997) quien emplea como estrategia metodológica el análisis sociológico-lingüístico del discurso (ASLD), tanto para la interpretación de la prensa escrita como de entrevistas abiertas. Su contribución es sustantiva, tanto por el alcance de los hallazgos, como encontrarse entre los primeros estudios locales que combinan herramientas de la sociología con las propias de la lingüística.

El ACD se caracteriza por este carácter multidisciplinario, que se refleja tanto en su complejidad metodológica, como en los múltiples puntos en que fuga su mirada para el abordaje del problema en estudio. Entre los trabajos recientes de ACD enfocado en el discurso político, encontramos algunos que se sitúan en otros períodos históricos (Haidar, 2007; Bonetto, 2005) y un conjunto más amplio que se ocupa de producciones discursivas contemporáneas. Entre ellos, se destacan los análisis del discurso kirchnerista (Montero, A. 2009; Pagani y Schuttenberg, 2013; Martínez, 2009), en tanto otros se enfocan en la subalternidad (Palma, 2014).

Con este sustento, el presente análisis se conduce en base al siguiente interrogante:

¿Qué predica el gobierno en torno a quienes conforman las relaciones de producción en el ámbito de la indumentaria?

Esta pregunta amplia conforma una dimensión general a la que arribamos a partir de los siguientes interrogantes específicos:

- a. ¿Cómo caracteriza a la Ley de Trabajo a Domicilio?
- b. ¿Qué representación construye de la tercerización laboral?
- c. ¿Quiénes son responsables para el gobierno de las relaciones de superexplotación –definidas por el Ministro en términos de *esclavitud*-?
- d. ¿Cuál es el rol que el gobierno se asigna a sí mismo en la relación de producción?
- e. ¿Cómo se sustenta la modificación de la Ley de Trabajo a Domicilio?

Este estudio atraviesa las preguntas específicas a fin de delinear los modelos mentales propuestos por el Ministro en su discurso para cada uno de los aspectos mencionados arriba en forma de interrogante. El objetivo es arribar a la posición ideológica que mana de sus palabras a fin de hacerla inteligible.

Metodología

Como se ha señalado, la estructura discursiva que se ciñe al análisis lingüístico opera como soporte para la inteligibilización de la ideología presente de forma implícita en el discurso. Chilton y Schäfner (2000) proponen tres niveles lingüísticos para el abordaje analítico:

1. Pragmático

El lenguaje es concebido como acción y, por ello, su campo analítico se enfoca en los actos de habla. A diferencia de la semiótica, Searle postula que la unidad de comunicación lingüística no son las palabras, ni los símbolos, ni la oración, sino “lo que constituye la unidad básica de la comunicación lingüística es la producción de la instancia en la realización del acto de habla” (Searle, 1991: 432). Es decir, la producción de la oración bajo ciertas condiciones es el acto ilocucionario, y este es la unidad mínima para la pragmática.

La noción de cambio epistémico es central para comprender la fuerza ilocucionaria. De la realización del acto de habla depende que el conjunto de conocimientos del oyente se altere en el sentido que propone el hablante.

Ello se sustenta en la sinceridad y credibilidad de éste, que supone a su vez una incrustación recursiva: el hablante cree ser creído. La satisfactoriedad de la realización del acto está sujeta a diversos tipos de condiciones iniciales, tanto en relación al conocimiento de las propiedades del entorno y los objetos, como a las habilidades y capacidades del agente (Van Dijk, 1980).

Desde la pragmática se asigna un contenido diferencial a oraciones que semánticamente pueden interpretarse de un modo similar. Siguiendo a Searle la oración consta de dos partes: un elemento indicador de la proposición y el dispositivo indicador de la función. Éste último “muestra cómo debe ser tomada la proposición, o, dicho de otra manera, qué fuerza ilocucionaria ha de tener, esto es, qué acto ilocucionario está realizando el hablante al emitir la oración. Los dispositivos indicadores de función incluyen en castellano el orden de las palabras, el énfasis, la entonación, la puntuación, el modo del verbo y finalmente un conjunto de los llamados verbos realizativos” (Searle, 1991: 437).

2. Semántico

La semántica se ocupa de los significados de las expresiones lingüísticas. El análisis sigue la propuesta de Van Dijk (1980), centrándose en la coherencia discursiva y en la organización del discurso en base a macro-estructuras semánticas. Fijando el horizonte en la organización macro-estructural la relación tópico-comenta se expande al conjunto del discurso y se mantiene en la medida en que las frases o sus proposiciones subyacentes satisfagan directa o indirectamente a ese tópico. En este sentido, el cambio de tópico se produce cuando una “frase introduce un argumento o un predicado que no pueda estar subsumido bajo argumentos o predicados de orden superior de un tópico dado” de (Van Dijk, 1980: 207).

La noción de marco (*frame*) es central para comprender el alcance semántico de las macro-estructuras. Este consiste en una constelación de sentidos que puede ser aludida a partir de cualquiera de sus elementos, dado que no se requieren todos los componentes para inferir un concepto general (Van Dijk, 1980). La constitución específica que se da al marco es indicador del modelo mental que organiza y promueve el discurso. En este sentido “las macro-estructuras: determinan para un discurso, o parte de él, el alcance de los posibles CONCEPTOS que pueden usarse y así son una constricción global en la inserción léxica (Van Dijk, 1980: 224).

3. Sintáctico

El campo sintáctico es el más ceñido a la función de las palabras. A partir de este enfoque se analizan los papeles temáticos -relacionales gramaticales- asignados en el discurso: “Quién (agente) hace qué (procesos de movimientos, afectación, causativos, etc.) a quién (paciente), dónde (lugar), por qué (causa, propósito), por qué medios (instrumento)” (Chilton y Schäfner, 2000: 320). En términos de gramática se analiza la agencia, nominalizaciones, modo o aspecto verbal, uso de pronombres, formas impersonales, enlace entre las oraciones, modalidad y coherencia discursiva (Paz, 2014).

A partir de los diversos *niveles lingüísticos* (Chilton y Schäfner, 2000) es posible reconstruir el delineado del *modelo mental* que soporta una determinada posición *ideológica*, patente en el discurso.

En línea con el análisis que propone Van Dijk (1980) y siguiendo los pasos de Llenas Ruiz de Manzanares (2012), en primer lugar vamos a identificar los temas, proposiciones y macroproposiciones semánticas, para luego elaborar un análisis pormenorizado de las microestructuras que las componen. Allí enlazaremos el análisis sintáctico con el semántico. Finalmente nos ocuparemos de complementar los resultados con el abordaje propuesto por la pragmática a fin de hacer inteligible el contexto y poder reconstruir los modelos mentales propuestos por el discurso. Esta conjugación de abordajes se sustenta en los hallazgos de Van Dijk (1980: 211) quien sostiene que el contexto no es necesariamente definido en términos explícitos y los elementos que le dan sustento están apoyados además en la pragmática.

4. Corpus

Acorde a la caracterización realizada por Chilton y Schäfner (2000) el presente se define como un discurso político externo, ya que se orienta a comunicarse con el público. Si bien se trata de una entrevista realizada para un programa radial, su transcripción fue publicada por el Ministerio de Trabajo en una versión reducida en la que sólo se eliminaron las preguntas del entrevistador.

Debido a que fue publicada en el sitio oficial del Ministerio, con membrete del mismo y se presenta únicamente la voz del Ministro Carlos Tomada¹, adquiere carácter de discurso político. Éste es el género en que clasificamos al corpus. Sin embargo, el formato de entrevista –aún sin las preguntas- le otorga una impronta particular, ya que no tiene la misma

exigencia de formalidad y permite el uso de la segunda persona del plural, a través de la que se interpela indirectamente al oyente.

Esta conjunción también influye sobre el contexto comunicativo, que presenta similitudes con el discurso periodístico. En primer lugar, tiene las limitaciones del texto-monológico por tratarse de un tipo de discurso escrito (Van Dijk, 1990), pero su marca política se evidencia en los lectores no están presentes sólo indirecta e implícitamente como en el discurso periodístico.

La ley de trabajo a domicilio

La historia de esta Ley se remonta a principios del SXX. La producción fabril que llevaba escasas décadas desde su instalación crecía al compás de la población nutrida fundamentalmente por migrantes procedentes de Italia y España. Lxs nuevxs ciudadanxs traían dinámicas urbanas que se expresaban tanto en su conocimiento de la producción fabril, como en sus hábitos de consumo. De este modo, proveyeron tanto los brazos como el mercado interno para el proceso de industrialización del país.

Históricamente la industria de la confección mantiene una serie de características que promueven el trabajo a domicilio y que poco se han alterado desde la invención de la máquina de coser a fines del S XVIII: la máquina está habilitada para el uso doméstico, por su tamaño, su impacto sonoro y, a partir de la masificación del uso de energía eléctrica, sus requisitos también se encontraban dentro de parámetros apropiados. Esto desde la perspectiva de la maquinaria. Lo mencionamos en primer lugar, porque es una de las particularidades más sustantivas de esta rama industrial, una característica poco frecuente en el sector. También es central el rol que históricamente se ha adjudicado a la costura en la división sexual del trabajo: enfocada a la manutención y reproducción dentro del ámbito doméstico, además de sus bajos requisitos en términos de fuerza y altos en cuanto a precisión y delicadeza; la han volcado hacia el género femenino por coincidencia de estereotipos. Así, la mujer, responsable de la crianza de sus hijxs y de la manutención del hogar, con la máquina de coser en la casa, podía mantener un trabajo remunerado que no la sacara del hogar.

Esta combinación de características da el asiento para el trabajo a domicilio que se extiende en el tiempo y en todo el mundo, y conforma una parte sustantiva de la cadena de explotación del trabajo en la industria de la confección de indumentaria.

A principios de siglo -1918- se reguló a través de la Ley 10.505, la cual fue reemplazada en 1941 por la vigente Ley 12.713 de Trabajo a Domicilio (en adelante LTaD) para equiparar las condiciones laborales de estos trabajadores² a las de quienes trabajaban en fábricas de confección. La

novedad que introdujo esta nueva Ley fue la solidaridad entre el fabricante (dador de trabajo) y el tallerista (intermediario) respecto a las condiciones laborales de las y los trabajadores a domicilio (Pascucci y Kabat, 2010), ampliando su marco de protección.

En la década de los 90 Argentina tuvo un gobierno de corte neoliberal que redujo el Estado y otorgó múltiples concesiones a sectores concentrados del capital³. Como parte de este modelo una serie de herramientas legales que protegían el trabajo fueron eliminadas del cuerpo vivo de la Ley⁴. Entre ellas, la Ley de Contrato del Trabajo (en adelante LCT) sufrió una modificación que abrió camino a la tercerización de responsabilidad sobre las y los trabajadores en favor de las grandes empresas y en un contexto mundial de creciente tercerización productiva.

La industria de la indumentaria

Desde el último cuarto del Siglo XX comenzó a operarse en la industria de la indumentaria un fuerte proceso de desintegración vertical industrial a escala planetaria que implicó una alteración significativa en la cadena de valor del complejo textil-indumentaria. Uno de sus efectos más sobresalientes fue la creciente tercerización y una consecuente fragmentación del colectivo de trabajadores, corolario tanto de su separación en el espacio, como de la distancia existente entre el trabajo intelectual y el manual, que redundó en la dilución del lazo solidario entre “marca” y “confección” (Salgado, 2014).

En el caso de Argentina -por tratarse de una industria orientada al consumo doméstico- la deslocalización se operó dentro de los límites del Estado-Nación, pero también a partir de la superexplotación de una población vulnerable por su situación económica y por su carencia de registro tanto laboral como, en gran parte de los casos, migratorio. La masividad del trabajo de migrantes procedentes de Bolivia en talleres de confección no registrados ha trascendido desde el incendio del taller ubicado en la calle Luis Viale en el barrio porteño de la Paternal en 2006, en el que murieron dos costurerxs y cuatro niños, que allí vivían. A partir de entonces, la problemática del trabajo en la industria de la indumentaria ha cobrado relevancia mediática y ha generado la puesta en marcha de algunos mecanismos estatales de control, aunque incipientes.

Es frecuente que quienes trabajan bajo la modalidad “cama adentro” en estos talleres hayan llegado al país mediante redes de trata de personas con fines de explotación laboral: la forma prevalente se ha definido como “servidumbre por deudas”, debido a que en primera instancia se genera un compromiso económico con el trabajador por los gastos de traslado desde el país de origen, que se mantiene producto de la provisión de vivienda y

comida. Los mecanismos de coerción que se han reiterado en las denuncias se extienden a la retención de los documentos de identidad, el pago retrasado del sueldo y en pequeñas partes, las amenazas con la puesta en conocimiento a las autoridades de migración, hasta la prohibición de entrar y salir del taller libremente⁵ (D'Ovidio, 2007). La jornada laboral en estos talleres se extiende de 7 a 22hs aproximadamente, con pausas sólo en las comidas. La alimentación que se les provee es muy magra, y las deficitarias condiciones de seguridad e higiene en que viven y trabajan han implicado accidentes de diversa índole y una frágil condición de salud (Goldberg, 2010).

El reverso de este proceso es la concentración del capital y el poder de negociación en las marcas. Su proliferación a partir de la década del 80 es indicador del nuevo formato que impera en la indumentaria.

La LTA_D resulta progresiva –incluso en el presente– principalmente por tres motivos. En primer lugar porque plantea el lazo solidario entre la marca y el tallerista -dueño del taller- en tanto lo considera en una doble figura: empleador de los-as costureros-as y empleado de las marcas que encargan su producción. En segundo lugar, la Ley obliga a la marca a garantizar las condiciones de seguridad e higiene en el taller. Y, por último, establece tipos penales para casos de incumplimiento de las obligaciones del empleador relativas a la registración, a la adulteración de documentos o al impedimento de la percepción de salarios a los trabajadores mediante medidas fraudulentas o violentas.

Sin embargo, su aplicación fue llevada por un derrotero que ha desembocado en un alto nivel de incumplimiento⁶. Producto de estas circunstancias, crecientemente el trabajo a domicilio ha ido de la mano de la ausencia de registro implicando una pérdida significativa en cuanto al respeto de las condiciones laborales y salariales reguladas.

El intento de reforma de la Ley de Trabajo a Domicilio

En 2008 se intentó modificar la LTA_D. Los aspectos más sustantivos de dicha reforma fueron la supresión de las sanciones penales y eliminación de la solidaridad directa a través de la supresión del doble carácter del tallerista –mediante su constitución en pequeña o mediana empresa– (La Alameda, 2008). Esta modificación alteraría el espíritu de la Ley al trasladar la responsabilidad sobre los-as trabajadores-as al tallerista, para desvincular a las grandes empresas. Considerar la apropiación del plusvalor de las diferentes etapas del proceso, nos ayuda a ponderar el margen de acción de cada eslabón de la cadena. Las marcas y la comercialización se apropian del 50% -20 y 29 respectivamente- del precio de venta minorista, el taller registrado percibe un 2,9% –monto que representa 1,3% para el caso de talleres sin registro-, y el-la costurero-a recibe un 1,8% en concepto de

salario (Lieutier, 2010). Lejos de desligar al tallerista de su responsabilidad por las condiciones laborales dispuestas para sus empleados-as, se trata de pensar el proceso de producción de indumentaria atendiendo a todos los actores involucrados y considerando su participación en la apropiación del plusvalor para determinar responsabilidades.

Finalmente, la reforma propuesta no logró avanzar producto de las presiones sociales -fundamentalmente de la Fundación La Alameda- y por resolución de la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Diputados de la Nación, el proyecto no llegó a ser sometido a votación (Salgado, 2015a; Schaerer, 2011).

Previa a esta resolución el Ministro de Trabajo Carlos Tomada fijó la posición del Gobierno⁷ en torno a la reforma de Ley 12.713 a través de una entrevista publicada en el sitio web del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, corpus que se analiza en el presente artículo.

Estructuración del corpus

En los primeros párrafos se alude a la intención de modificar la Ley de Trabajo a Domicilio a través de nominalizaciones, así como de la acción declarada: [§1] “modificación a la ley vigente”, [§2] “reforma de la ley de trabajo a domicilio”, [§3] “modificar un estatuto”, “proyecto de ley que reforma a la Ley 12.713”. Se trata de los párrafos de presentación en los que se ofrecen los elementos macro-estructurales, una determinada constelación de sentidos, en la que va a situarse el tema principal.

A partir de ese punto la acción de modificar o reformar es elidida: [§4] “la ley”, [§5] “proyecto avanzado y consensuado”, [§6] “esta ley”, “estas normas que estamos trabajando”, “esta norma”, “proyecto de ley”. La excepción es [§6] “terminamos con una norma...” (se analizan adelante). De este modo, en los párrafos 4, 5 y parte del 6 se cambia el sentido del tema a partir de la supresión de la acción de reformar. Es decir, se corre el sesgo negativo asociado a esa acción⁸, al tiempo que se encubre la idea de insatisfacción que promueve dicha acción. Este formato se combina con proformas pronominales [§5] “esto”, [§6] “Lo que estamos planteando”, “Lo que queremos”, “Esto”, [§7] “esto”. Los pronombres indican que el sujeto ya fue instalado, aunque de dos maneras diferentes: en la etapa de presentación incluyendo la acción de reformar y en la siguiente, omitiéndola. Los pronombres provocan un solapamiento de representaciones. Revelan la relación entre verbos, sustantivos y adjetivos que se busca amalgamar en un proceso. Por supuesto que el orden o la ponderación de cada elemento corresponderá al modelo mental que construya cada sujeto. Sin embargo, su análisis nos permite establecer un perímetro a esa constelación de sentidos, que es el límite natural del análisis

del discurso. Chilton y Schäfner (2000) advierten sobre su valor en el análisis del discurso político. La pregunta es ¿qué relación de asociación establece un pronombre? Cuando el pronombre se presenta en el discurso evoca en un instante a un vasto conjunto de elementos gramaticales, semánticos y pragmáticos –aunque en este punto nos detenemos en los primeros-, es el centro neurálgico. Y, a partir de él, se despliega información en diversos sentidos. Sobre la construcción de sentido que es evocada a partir del pronombre se puede predicar. Esta síntesis –el pronombre- y su reiteración, va constituyendo a esa relación como sujeto homogéneo en su interior y distinto a su exterior, proceso que contribuye a la naturalización de su existencia.

Sobre el final también se utilizan como lexemas de sustitución [§6] “que es una deuda” y “esta decisión del gobierno”, donde se refuerza el carácter necesario de la reforma propuesta –idea general que enlaza el conjunto de macro-proposiciones.

Cabe destacar que el párrafo 6 concentra un tercio de las oraciones presentes en el discurso. Tanto su ubicación como su densidad le otorgan cierta particularidad sobre la que volveremos a lo largo de estas líneas.

La voz oficial respecto a la reforma de la Ley de Trabajo a Domicilio

A partir de sus investigaciones Van Dijk (1980) identifica una nueva forma de abordaje de la semántica del discurso que se despega de la linealidad – que aporta la coherencia local- y se inserta en una dimensión superior que da la coherencia global al mismo. Identificamos dos conceptos centrales para el análisis de esta dimensión: macro estructura y marco (*frame*). La primera consiste en una síntesis proposicional del conjunto de proposiciones formuladas, que da coherencia discursiva al conjunto –en este sentido equivale a la noción de tópico-. Todas las proposiciones se asocian –en diversas direcciones- a ésta, al tiempo que pueden existir sub-tópicos. Éstos refuerzan o complementan aquella macro-proposición, pero mantienen una entidad sobresaliente en la medida en que se despliega información que sólo a éste sub-tópico le compete. Así se compone un sistema en cuyo núcleo (*core*) se encuentra la macro-proposición (*tópico*) que a la vez se vincula a sub-tópicos con su propio peso específico, pero cuya presencia está en relación directa con la macro-proposición.

Así el primer paso del análisis semántico consiste en identificar los temas o tópicos abordados por el discurso, para organizarlos posteriormente en macro-proposiciones.

Tópico

El tópico principal presente en el discurso es la “reforma de la Ley de trabajo a domicilio”, así consta en casi en un tercio de las oraciones. Sumado a su posición en el lugar de comenta, la presencia se incrementa a la mitad del discurso. Se concentra fuertemente en la primera mitad del discurso (párrafos 1, 2 y 3 de presentación). Vuelve a ocupar el foco de atención en el párrafo 6 (que concentra la mitad de las oraciones). En el título se presenta como tópico de manera indirecta derivada del sustantivo “proyecto”. Estos datos nos permiten ubicar a la “reforma de la Ley de trabajo a domicilio” en el centro neurálgico del discurso.

Los otros tópicos identificados cumplen diversas funciones asociadas a éste. Algunos tienen mayor presencia como alusiones, lo que subsume su función topical al carácter auxiliar en el marco global. Es por esto que primero listamos los temas en orden de importancia y diferenciando su ubicación en el rol de foco o en el de comenta (Tabla a).

Tabla 1: Temas. Distribución en el discurso según función

		Tópico	Comenta
1	Modificación de la Ley	10	6
2	Gobierno (Ministro/Ministerio/Presidenta)	6	2
3	Gran empresa/Marca	5	0
4	Inspección	3	1
5	Aparentes opositores a la modificación	3	0
6	Cadena de economía en negro/Trabajo informal	4	9
7	Trabajadores a domicilio/precarios	2	6
8	Negociación colectiva	1	3
9	Sindicatos	0	2
10	Empleadores que quieren competencia leal	1	0

Si bien, como advierte Van Dijk (1980), la cuantificación no provee la profundidad necesaria para el análisis que llevamos a cabo en este estudio, es de interés señalar que los tres tópicos presentes en el 60% de las oraciones son 1 (28%), 2 (17%) y 3 (14%). Estos datos aunque no han sido considerados en la elaboración de las macro-proposiciones semánticas que se exponen a continuación, resultan de interés en términos de presencia global y por ello serán retomados en el análisis posterior.

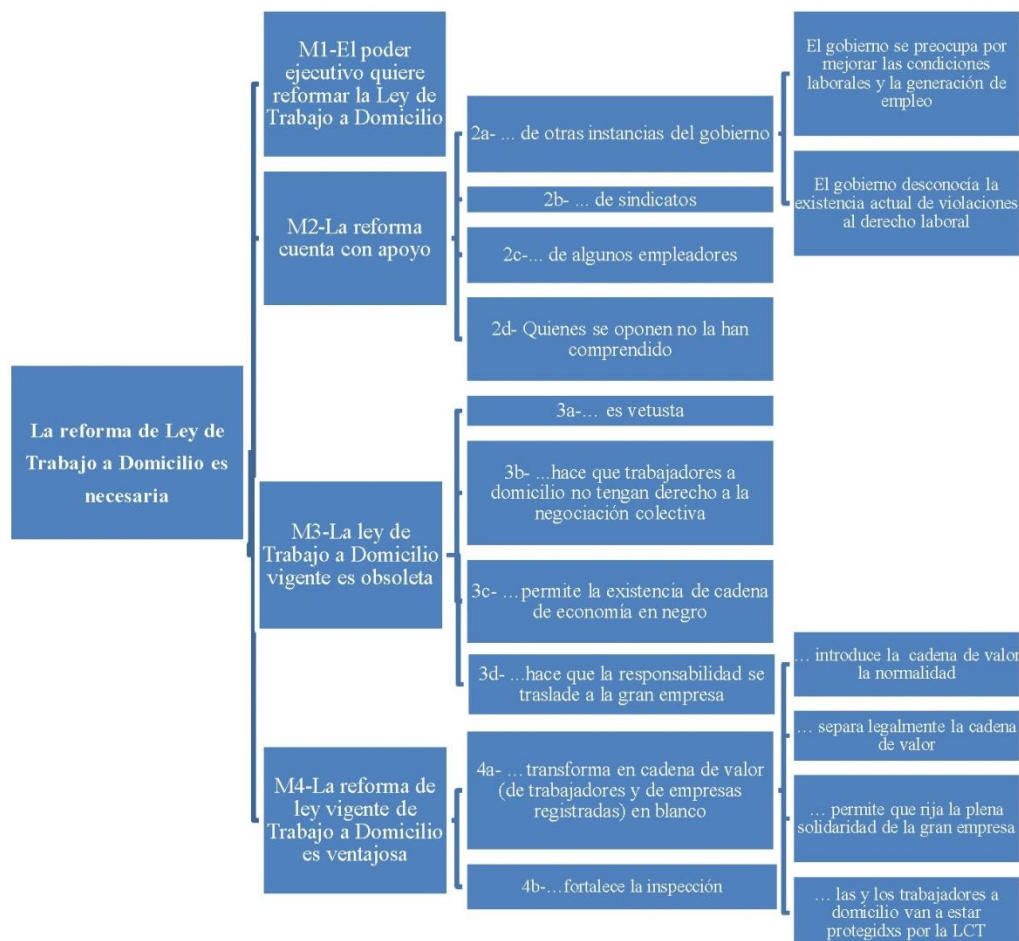
En resumen, la topicalización se centra en la modificación de la Ley, en segundo lugar en el gobierno y en tercero, en la gran empresa o marca. Los tres se presentan en el marco de un nivel similar de complejidad,

formando parte de oraciones compuestas con más de dos subordinadas. Es decir, se provee abundante información asociada a cada uno de estos tópicos que genera puntos de enlace con otras partes del discurso.

Macro-proposiciones

El sustento teórico de este tipo de análisis radica en la lingüística cognitiva, particularmente en la serie de estudios llevados adelante por Van Dijk y Kintsch en torno a la comprensión discursiva que lograron cerrar el círculo de lo que en este análisis se propone sólo desde una de las vertientes posibles (Van Dijk, 1995). Los autores mostraron que lo que se aprehende de un discurso no es lineal, ni puntual (local), sino global. Se trata de un meta-nivel de comprensión en el que se conjugan marcos (representaciones colectivas), con macroproposiciones y estructuras interpretativas subjetivas. Así en la reducción de información que permanece en la memoria de largo plazo se construye un “tipo de discurso que proporciona (una variante personal de) una macro-estructura del discurso que resume” (Van Dijk, 1980: 232). Los factores que intervienen en la comprensión, organización y recuerdo son por demás diversos y complejos. Nuestra tarea en este estudio no se orienta a ese análisis, sino que procura dar cuenta de los elementos que son presentados y a partir de los que se constituye un sistema de sentido, que es lo que Van Dijk denomina modelo mental. Este mismo presenta vinculaciones –en ocasiones claras- con posiciones ideológicas y por esto, los modelos mentales emanados del discurso son indicadores de ideología.

Grafico 1: Macro-estructuras



Título: Proyecto contra el trabajo esclavo

Los significados que se pretende enfatizar son puestos en primer lugar – título, copete e inicio del discurso-, en tanto promueven un particular enfoque de la lectura. Van Dijk afirma que “si hemos escuchado o leído la primera parte de un discurso frecuentemente ya hemos asido la esencia del discurso y por lo tanto somos capaces de formar la parte más importante del modelo mental” (Van Dijk, 2004a: 26).

Desde el título de la entrevista se plantea una asociación inmediata entre “presentación de un proyecto” y “erradicación del trabajo esclavo”. La “modificación de la Ley 12.713” no figura como mediación necesaria entre una y otra. Esta supresión esconde la reforma al tiempo que presenta a la

erradicación de esta forma de explotación del trabajo como directamente derivativa de la propuesta hecha por el gobierno.

Las proposiciones se han ordenado piramidalmente atendiendo al significado global del discurso –macro-estructuras-, que se vincula al significado secuencial –relativo a las micro-estructuras- a través de proyecciones semánticas (Van Dijk, 1980). A continuación se analizan estas relaciones al interior de cada macro-estructura.

M1-El poder ejecutivo quiere reformar la Ley de Trabajo a Domicilio

El gobierno se presenta a través de diversos recursos. La pasivación es utilizada para presentar la modificación de la ley:

(1) El Ministerio de Trabajo está impulsando una modificación a la ley vigente [1 §1].

(2) Se está llevando adelante la reforma de la ley de trabajo a domicilio [2 §4].

La nominalización de la acción de modificar la Ley la coloca en el lugar de agente con capacidad de acción específica. Este rasgo se reitera en el discurso como se analiza en M2. La voz pasiva provoca la ficción de un nosotros inclusivo que se alterna con el uso de la primera persona plural, acentuando el carácter propositivo.

(3) y esto es lo que hemos hecho enviando al Parlamento el proyecto de ley que reforma a la Ley 12.713, y le da derechos a todos los trabajadores [15 §3].

(4) Entonces esto ha sido una decisión muy clara de la Presidenta, cuando tomó conocimiento de que teníamos un proyecto avanzado y consensuado, de enviarlo prontamente al Parlamento para avanzar [30-32 §5].

El gobierno como agente figura tanto en el uso de la primera persona como en la mención a la Presidenta. En ambos casos, acudiendo al marco “democracia parlamentaria”, se ubica la acción del poder ejecutivo en el envío del proyecto al Parlamento en lugar de situarla en la intención reformar la Ley.

El aval presidencial es destacado en pos de dar contundencia y autoridad a la decisión de la modificación: “esto ha sido una decisión muy clara de la Presidenta”. La apelación a una persona o institución con autoridad o credibilidad coadyuva a la construcción de una imagen de apoyo a la política en cuestión (Van Dijk, 2004b).

M2- La reforma cuenta con apoyo

El discurso inicia presentando a la modificación de la Ley y al Ministerio como agente de dicha modificación (M1). Se trata del tópico de esta oración compuesta, que seguidamente caracteriza a la Ley vigente como vieja (M3), en tanto en la tercera subordinada se presenta en condicional una ventaja de la modificación (M4) incorporando además el marco de “guerra”, que refuerza tanto la autoridad como la determinación.

(5) El Ministerio de Trabajo está impulsando una modificación a la ley vigente, promulgada hace ya muchos años, lo cual permitiría entablar una lucha eficaz contra estas modalidades irregulares de empleo [1-3 §1].

Fairclough sostiene que “en algunos casos el contenido de las subordinadas se presupone, se toma por ya conocido o es ‘dado’ a todos los participantes” (Fairclough, 2001:132). Así mientras la oración principal contiene una afirmación, las subordinadas pueden contener presuposiciones. En este caso el uso del condicional reafirma este carácter. Interesa destacar, que esta vinculación favorece su inclusión como verdadera por estar enlazada a información certera.

El segundo párrafo, también es una oración compuesta y repite el mismo esquema: Modificación con apoyo (M2), obsolescencia (M3), ventaja (M4). La interrelación de las tres macro-estructuras en oraciones compuestas se reitera a lo largo del discurso. Esta vinculación tan estrecha profundiza la asimilación de las causas propuestas por el Ministro (M2 y M3) para llevar adelante la modificación, en asociación directa las que son enunciadas como ventajas (M4). A su vez subordina la presencia focal de la intención del Poder Ejecutivo (M1).

El conjunto comprendido en M2 consiste en proposiciones que promueven la construcción del yo positivo. El apoyo sustenta tanto la credibilidad, como la confianza.

Encontramos tres tipos de soporte. El primero es de carácter general vinculado a ideas de continuidad y compromiso, asociadas a la construcción del yo positivo. En este caso se trata de yo-Ministro, yo-Gobierno. El segundo tipo es de carácter específico asociado a la presidencia, como desdoblamiento y separación del yo-Gobierno: Gobierno-no-yo. Esto amplía la plataforma del yo a la vez que involucra a la máxima autoridad del país (Presidenta) y en esa relación, que se sigue del envío del proyecto al Parlamento, se refuerza el marco de diálogo-debate propio de la “democracia parlamentaria”.

Otro soporte específico está dado por el otro positivo. Verón sostiene que el discurso político construye al menos dos destinatarios al mismo

tiempo: el otro negativo –contradestinatario- y el otro positivo -prodestinatario-. De acuerdo al autor “el destinatario positivo es esa posición que corresponde a un receptor que participa de las mismas ideas, que adhiere a los mismos valores y persigue los mismo objetivos que el enunciador” (Verón, 1980: 67). En este caso se trata de sindicatos y de “aquellos empleadores que también quieren tener competencia leal”. Más adelante en el discurso el otro positivo va a hacerse extensivo a la gran empresa como veremos en M3 y M4.

Finalmente, el tercer tipo de soporte está dado por la oposición al otro negativo, el mismo se analiza a continuación.

2a- ... de otras instancias del gobierno

Como se ha indicado arriba “Gobierno (Ministro, Ministerio, Presidenta)” corresponde al segundo tópico en importancia en el discurso (Tabla a). La presencia se divide en la parte antecedente al párrafo 6 y el final del discurso, que incluye una pequeña porción del final de dicho párrafo.

La alusión al involucramiento de instancias gubernamentales de otro alcance geográfico -provincial y municipal-, así como la evocación a la más alta jerarquía de gobierno, genera la representación de un consenso, otorgando mayor solidez a la modificación. Si bien no se declara un apoyo directo, éste es una conclusión posible a la que arribar a partir de la acción común de inspeccionar.

(6) En estos últimos años se han inspeccionado más de 6.500 establecimientos. Por supuesto la Ciudad de Buenos Aires ha hecho también otro tanto, en la Provincia de Buenos Aires, en algunas provincias del interior también [27, 28 §4].

La pasivación (subrayado) asociada a la acción refuerza el yo positivo al tiempo que lo expande a otras instancias gubernamentales, involucrando opositores partidarios –la Ciudad de Buenos Aires⁹-, sin aludir a las pertenencias políticas. Según Van Dijk, esta técnica contribuye a la legitimación de políticas y acciones que se enseñan como independientes –no partidistas y desvinculadas de cualquier interés particular- que conciernen al conjunto de la población y, por tanto, requieren también de una aceptación del conjunto (Van Dijk, 2004b).

El gobierno se preocupa por mejorar las condiciones laborales y la generación de empleo

Dos proposiciones son enlazadas semánticamente en el discurso, la primera en el párrafo 3 –de presentación- y la segunda en el 6 –el que concentra mayor cantidad de oraciones-: “Generación de empleo” y “combate al trabajo informal, al trabajo esclavo” (subrayado).

(7) *Como bien saben*, se ha venido trabajando **con fuerza** en la generación de empleo [8, 9 §3].

(8) *Acá* hay un **combate muy claro** en esta decisión del gobierno a todo lo que es el trabajo informal, a todo lo que es el trabajo esclavo, a un trabajo que además ha generado **muertes** en nuestro país [61, 62 §6].

El uso del marco de guerra (en negrita) “con fuerza”, “combate muy claro”, “muertes”, refuerza el accionar decidido del gobierno, que destaca especialmente por el uso de la voz pasiva. Acá la voz pasiva, lejos de encubrir la acción del gobierno, es utilizada para crear la ficción de un nosotros inclusivo, involucrando al oyente en estas aserciones.

En términos de pragmática (en cursiva), la fuerza ilocutiva de estos actos de habla asertivos está dada en el primer caso por la ubicación del oyente en una posición de consenso con el hablante a partir del uso de la segunda persona del plural del verbo saber. Esta condición preparatoria compele a la confirmación de la información que se presenta seguidamente, la cual ya ha sido asignada a su acervo de conocimiento. Otras fórmulas similares aparecen a lo largo del discurso: “¿Esto qué quiere decir?”, “¿Qué tiene que haber ahora?”, “piensen”, “¿Qué mejor que...”. Exceptuando la citada arriba, todas se ubican en el párrafo 6, lo cual nos muestra su carácter fuertemente asertivo. Según Chilton y Schäffner estas fórmulas cumplen dos funciones en el discurso: “definir al hablante como fuente de información o conocimiento autorizada, al mismo tiempo que definen al auditorio (potencialmente crítico) como subordinado, desinformado y carente de conocimiento (...) esas fórmulas fuerzan a los oyentes a adoptar determinados roles comunicativos y políticos, y legitiman al hablante, o más bien presuponen su legitimidad” (Chilton y Schäffner, 2000: 312).

En el segundo caso (8) –que se apoya en su antecedente- la fuerza radica en el robustecimiento de la ausencia de dudas (acá, decisión) y en la acción de denuncia a la forma de explotación que le ha valido la vida a trabajadores.

Así, la intención del gobierno de mejorar las condiciones laborales se sustenta en recursos lingüísticos y pragmáticos antes que en información concreta que pueda dar soporte empírico a dichas afirmaciones.

El gobierno desconocía la existencia actual de violaciones al derecho laboral

Al mismo tiempo, se procura mostrar el desconocimiento del gobierno, como forma tácita de justificar la inacción del pasado:

(9) Este es un sector informal que no se ha privado de ninguno de los fraudes laborales existentes en nuestro país, trabajo infantil, trabajo forzoso que **nosotros creíamos que a esta altura del siglo XXI en la Argentina no existía**, violación e

incumplimiento de todas las normas del derecho laboral... ni derecho a la negociación colectiva tenían estos sectores [63-66 §7].

En el discurso la ley vigente se coloca en el pasado negativo, en tanto se construye la reforma como un hecho y sobre ella se proyecta el futuro positivo. El presente aparece como una bisagra entre estos dos tiempos, un punto en un continuo. Este recurso sintáctico omite al presente en sentido extenso que comprende la gestión del Ministro desde 2003 (asunción) a 2008 (año de pronunciamiento del discurso en análisis). La única referencia empírica al lustro en el que el gobierno es responsable de la organización de las relaciones de explotación se encuentra en la acción de inspeccionar establecimientos. Esta referencia, a su vez, contradice un argumento citado anteriormente en el que se afirma el desconocimiento (avanzaremos sobre este punto en M4).

2b- ... de sindicatos

Las fuentes de soporte externo contribuyen a la decisión del Ministro de Trabajo de modificar la Ley. Son distintas del yo, pero están vinculadas a éste en intereses específicos y son utilizadas como referencias para fortalecer la propia posición. Por esto se denomina “otro positivo”.

La primera referencia a los sindicatos figura en el tercer párrafo y es precedida por actos de habla asertivos, cuya fuerza ilocutiva surge del uso de la primera persona del plural (“queremos terminar”) y luego a través de la aserción taxativa “Por eso la única forma concreta de avanzar en este tema” (subrayado). A su vez “este tema” recoge todas las aserciones negativas hasta ese punto del discurso, las mismas refieren fundamentalmente a la obsolescencia de la Ley (M3), de la que son derivadas las malas condiciones de trabajo del sector.

(10) Por eso la única forma concreta de avanzar en este tema es modificar un estatuto que ha perdido en absoluto su vigencia, **trabajar junto con empleadores, sindicatos**, en la reforma de esta ley, y esto es lo que hemos hecho enviando al Parlamento el proyecto de ley que reforma a la Ley 12.713, y le da derechos a todos los trabajadores [12-17 §3].

Nuevamente una oración compuesta que a partir de sus proposiciones enlaza los sentidos principales que surgen del texto: en este caso obsolescencia (M3), apoyo dentro del marco “democracia parlamentaria” (M2), ventaja (M4).

La presentación que se hace de empleadores y sindicatos a través de una enumeración que se deja trunca, los ubica dentro de un mismo conjunto en términos de igualdad relativa, como categorías de una misma variable.

Los polos de la relación capital-trabajo son presentados en igualdad de condiciones, incluso se muestran en acuerdo -respecto a la modificación de la ley específicamente- y no hay ninguna evidencia discursiva que pueda remitir a una tensión entre ellos. Esta aclaración se debe a que en el marco “capital-trabajo” –uno de los marcos posibles en que pueden ser incluidos los sindicatos- la relación entre los polos es de lucha. Aquí la presencia de los sindicatos no remite a este marco, sino a otro diferente de consenso con la patronal y el gobierno. Esta estrategia refuerza la idea de consenso, al tiempo que amplía el marco de apoyo.

En el párrafo citado arriba se observa la ampliación que se da al marco “democracia parlamentaria” a partir de la evocación a un ámbito de diálogo más extenso, por afuera de la órbita del gobierno político: tanto “modificar un estatuto” como “trabajar junto con empleadores, sindicatos” figuran como actividades derivadas del envío del proyecto al Parlamento y así son asociadas a dicho marco.

La siguiente referencia a ambos corresponde a la última oración del discurso:

(11) Y quiero decirle que *en esto nos han acompañado con mucha fuerza las asociaciones sindicales, y aquellos empleadores que también quieren tener competencia leal* y no que aparezcan todas estas formas de fraude que desnaturalizan el funcionamiento del sector de esta actividad [71, 72 §7].

En la mitad del discurso, la intención y la voluntad de vincularse (“el único camino es trabajar con”), que, según constatamos al final del mismo (“nos han acompañado con mucha fuerza”), ya había sido llevada a cabo. Este modo de presentar los acontecimientos legitima la decisión del gobierno: se informa un modo específico de proceder (“única forma”) y luego se enuncia que ya había sido realizado y con éxito (“nos han acompañado con mucha fuerza”). Su posición sobre el final del texto, pondera la aparición, debido a que los finales de los discursos suelen ser mejor memorizados (Van Dijk, 2004a). Así el recorrido semántico propone como conclusión que el Ministro de Trabajo llevó a cabo con éxito X; X debía ser realizado; y X consistía en la generación de un consenso amplio que incluye a sindicatos y empresarios. La fuente exclusiva de soporte de esta información es la voz del Ministro –aseveración veritativa-. La carencia de evidencia se debe, según Chilton y Schäfner, a que en la práctica “se toleran más bajos niveles de información y evidencia: las reglas del juego no admiten ni cuestionamientos, ni preguntas; lo más importante es la autoridad del hablante. En muchos casos las afirmaciones son en realidad alardes (...) que deben ser mitigados mediante recursos de cortesía, y que a menudo cumplen la función de ocultar los fundamentos de algunas afirmaciones exageradas o infundadas” (Chilton y Schäfner, 2000: 314).

2c-... de algunos empleadores

De las 12 referencias al sector empresario presentes en el discurso, sólo en dos ocasiones evidencian al agente (“empleadores”) y en ambos son utilizados como soporte a la decisión del gobierno. Traslucir a las personas en el marco de un discurso en que la mayoría de las menciones son pasivas (empresa, marca) humaniza la posición y le da agencia. Esto ocurre sólo cuando se trata de apoyar al gobierno.

Como se especifica en el último párrafo (11) el apoyo está dado por “aquellos empleadores que también quieren tener competencia leal”. Aquí se establece una división entre los empresarios: los que quieren tener competencia leal y los que no.

Comienza a aproximarse una respuesta a la pregunta sobre quién esclaviza. Aquí, sobre el final, sabemos que no son los que “quieren tener competencia leal”, debido a que estos apoyan la reforma –que desde el discurso se propone “contra el trabajo esclavo”-.

El uso del adverbio “también” remite a una igualdad, coincidencia o semejanza con el sujeto que genera el discurso. Así identificamos como parte del significado global, que el gobierno procura “tener competencia leal”.

2d- Quienes se oponen no la han comprendido: el otro negativo

Según Van Dijk (2003) en el discurso las características positivas están puestas en la primera persona, mientras que los aspectos negativos se concentran en la tercera persona conformando a su vez al grupo al que se opone el enunciador. Verón (1980) considera a la construcción del “otro negativo” –el adversario- una función inseparable de la enunciación política. La alusión al grupo opositor es muy breve, pero figura sobre el final del texto lo cual destaca su presencia. El aura negativa se construye a través de diversos recursos:

(12) ...aunque debo decir la verdad, **me sorprende, me sorprende** ver alguna gente que parecen decir que *se oponen a esta norma*. **Yo creo que no es eso lo que han querido decir**, o seguramente han leído mal el proyecto de ley. **Quiero tener ese resto de esperanza** [55-60 §6].

Indefinición: “Alguna gente” remite a personas disgregadas, no da la pauta de cohesión, ni de coordinación de la acción. A partir de la indefinición del otro negativo se invisibiliza a un conjunto organizado, que es el que se ha opuesto a la modificación¹⁰.

Norma vs reformar: El otro negativo se opone a una norma (cursiva). Aquí se elide la acción de reformar. Esta eliminación reiterada en el discurso, borra junto con ella el sesgo negativo que carga la reforma, como se señaló al comienzo. Así la oposición se ubica en una norma –mecanismo de orden y regulación- y no en el intento de reformar una Ley vigente, al tiempo que se instala la duda respecto a dicha posición (“parecen decir”, “yo creo que no es eso lo que han querido decir”).

Actos de habla: el ejemplo (12) se trata de una aserción compuesta en la que los actos de habla expresivos (en negrita) son acciones auxiliares del acto de habla principal: “alguna gente (...) que se opone[n] (...) ha[n] leído mal el proyecto de ley”. La aserción auxiliar que inicia la secuencia “debo decir la verdad” consta de una particular fuerza ilocutiva por el uso de la primera persona del singular, el verbo deber y la presentación de “la verdad”. El otro negativo es presentado entre actos de habla expresivos, entre los que aparece el “yo” por única vez en el discurso. Mediante su uso el enunciador se responsabiliza por el contenido y, al mismo tiempo, se impone a los demás (Calsamiglia Blancafort et al., 2001). En definitiva, el soporte que se da al acto de habla principal está en la autoridad del Ministro y en la evocación a su sorpresa, credulidad y buena fe, que a la vez exaltan al yo positivo. El marco de benevolencia sumado a la autoridad opera tanto como sustento de confianza y credibilidad -condición para la realización del acto de habla-, como promotor del cambio epistémico (Van Dijk, 1980) a partir del que la oposición se asocia a la ignorancia -falta de comprensión de la modificación-. Nuevamente no se presentan datos empíricos que puedan sustentar las aserciones del Ministro.

M3-La ley de Trabajo a Domicilio vigente es obsoleta

3a-... es vetusta

En los primeros dos párrafos y la mitad del tercero se presenta la ley vigente asociada a su antigüedad: “promulgada hace ya muchos años”, “que fuera sancionada en el año 1941”. El recurso a la reiteración, así como su presencia al comienzo del texto dan énfasis a esta idea (Van Dijk, 2004a). En el tercer párrafo se especifica dirigiéndola a la noción de vetustez: “ha perdido en absoluto su vigencia”. El fundamento empírico que se aporta desde el discurso para soportar el carácter vetusto es su temprana promulgación relatada desde su opuesto: antiguo, viejo.

En los párrafos siguientes a la presentación el sesgo negativo se acrecienta al adjudicar la responsabilidad de la existencia de trabajo informal, precario, “esclavo”, a la ley vigente, como se analiza a continuación.

Sobre el final del discurso vuelve a reforzarse el carácter vetusto:

(13) **¿Esto qué quiere decir?** Que terminamos con una norma... **piensen** que en 1941 la forma de producir y de organizar el trabajo era absolutamente diferente a la actual [35-37 §6].

Desde la pragmática este extracto cuenta con una fuerza ilocutiva singular. El acto de habla principal (subrayado) se presenta después de un acto de habla indirecto (negrita) que bajo la forma de pregunta indica la aserción que se espera realizar. Ésta se justifica a partir de otra aserción conectada semánticamente con el carácter vetusto. La intermediación en la que se utiliza la segunda persona del plural (en negrita), enfatizada por el imperativo, consiste en una orden que involucra al oyente en la asimilación de dicha aserción. La explicitación de la diferencia que se enuncia es suplida por este llamamiento, que al provenir de una autoridad como el Ministro cobra fuerza de evaluación.

Estas características le dan una fortaleza casi agresiva al extracto que procura ubicar al acto de habla más cerca de su realización (perlocutiva). En este contexto es presentado el mayor acercamiento semántico a la acción del gobierno orientada a derogar de la Ley vigente: “terminamos con una norma”.

3b- ...hace que trabajadores a domicilio no tengan derecho a la negociación colectiva

El conjunto de proposiciones que aquí se agrupan se presentan en el último párrafo del discurso. Su posición pondera su fijación y a la vez es indicador de la necesidad de un andamiaje para la introducción de la información que se expone en este punto.

Corresponde señalar que argumentos en esta dirección fueron presentados en el párrafo 3 (como se analiza en 4a), pero desde su opuesto. Es decir, presentados como ventajas que provienen de la reforma de la Ley. La decisión de separarlas en diferentes macroproposiciones se soporta en este diferente carácter semántico: el conjunto aquí presentado refiere al pasado negativo, en tanto el otro corresponde al futuro positivo. Sin embargo, el lazo semántico se extiende de una a otra macroproposición, a la manera de dos caras de una moneda. La mediación en esta relación de antonimia es la reforma de la Ley, reforzada a partir de la distinción entre pasado y futuro.

Sin embargo, como se verá, las características positivas que se presentan como derivadas de la reforma aparecen primero en el discurso, en el bloque de presentación. La introducción de este reverso positivo genera

un anclaje (cuando no amortiguación) de lo que se expone al final: aserciones que no tienen cómo ser cotejadas desde el propio discurso.

(14) ...ni derecho a la negociación colectiva tenían estos sectores. **Usted sabe que la negociación colectiva en la Argentina es la forma como se regulan todos los derechos.** Este sector no tenía siquiera derecho a la negociación colectiva [66-70 §7].

Aquí se hace referencia a una fuente externa al discurso: la negociación colectiva. La forma en que esta opera en el derecho laboral y particularmente en relación a la LTsD, no se explicita internamente. Esto se suple en la adjudicación de un conocimiento afín al modelo del acontecimiento propuesto por el Ministro tras la fórmula “usted sabe”. Nuevamente el uso de la segunda persona y el verbo saber dan cuenta que el hablante no suponía este conocimiento por parte del oyente.

3c- ...permite la existencia de cadena de economía en negro

El párrafo 2 (segmento de presentación) es una oración compuesta en la que se enlazan las macroproposiciones identificadas. A continuación se cita la subordinada que sigue a la que indica el carácter vetusto de la Ley vigente:

(15) [ley de trabajo a domicilio] que no ha contribuido a resolver **ninguno** de los problemas que genera toda esta cadena de economía en negro [6 §2].

Se trata de lo que Van Dijk (1995) define como afirmación de negación aparente. La misma operación se evidencia en otros extractos referidos también al sector en general y a lxs trabajadores específicamente:

(16) De todas esas inspecciones realizadas el 50% estaban dentro de la economía informal, y obviamente con sus trabajadores sin acceso a **ningún** derecho laboral [29 §4].

(17) Este es un sector informal que no se ha privado de **ninguno** de los fraudes laborales existentes en nuestro país, trabajo infantil, trabajo forzoso [64 §7].

Esta estrategia activa localmente la presentación positiva de la reforma de la Ley a través de la presentación negativa de la Ley vigente. Las proposiciones aquí citadas, en su reverso positivo indican que la ley vigente genera problemas, es responsable de la carencia de derechos laborales y genera fraudes laborales. La doble negación matiza la fuerza asertiva y le imprime un carácter de denuncia. Si fueran formuladas en positivo, dejarían una conexión abierta para la incorporación de sustento empírico. En cambio, desde el lugar de denuncia las explicaciones habrán de ser brindadas por

quien esté interesado en defenderse. Así, la vinculación tanto al yo positivo, como al otro negativo es remota en apariencia, pero está mediada por la intención de modificar la Ley –para el primero- y de no modificarla –para el segundo-.

Estas tres ocasiones coinciden en la presencia del adjetivo indefinido “ningún/o”. En el primer y tercer caso funciona como un actualizador: alude a la cantidad de una forma imprecisa y en oposición a “alguno”. En el segundo su función es similar, pero su énfasis –fuerza ilocutiva- es superior debido a su referencia al “derecho” en términos abstractos. Lo particular de su indeterminación es que incluye-excluye a la totalidad. El amplio campo que cubre carece de especificidad, ésta se opaca por la potencia del límite al infinito, haciendo que la atención se pose en el contorno y no en sus componentes internos. En estos casos “ningún” se utiliza como recurso para no puntualizar y a la vez dar énfasis a las aseveraciones. La excepción es el tercer caso en que se especifican algunas características de los fraudes laborales citados a partir de una enumeración que se deja trunca y sugiere más categorías. Es la única vez que aparece en el discurso el trabajo infantil y el trabajo forzoso. La presencia ponderada por encontrarse al final del discurso, la impronta de denuncia asociada a la autoridad del Ministro, lo ubica –a él, al accionar del Ministerio de Trabajo o al gobierno en general- por afuera de esos “fraudes laborales”: la responsabilidad está en un lugar diferente de la voz que la denuncia. Seguida a esta aseveración el Ministro sostiene su sorpresa y desconocimiento en relación a estas formas de explotación, como se ha analizado en 2a.

3d ...hace que la responsabilidad se traslade a la gran empresa

Se ha señalado arriba que el tercer tópico en cuanto a saliencia es “la gran empresa/Marca” y la totalidad de menciones se encuentra en el párrafo 6, el cual concentra la mitad de las oraciones. Antes de su aparición en el discurso se presentó la modificación, la caracterización de la Ley vigente y del sector, la situación de lxs trabajadores, el rol del gobierno hacia el sector y hacia el trabajo en general. El último de los eslabones está dado por el extracto a continuación:

(18) Esto significa que cuando una gran empresa contrata a una empresa que no termina de ser solvente y no afronta el pago de los salarios, de las vacaciones, de las indemnizaciones, **la responsabilidad se traslada a la gran empresa** [47-48 §6].

Los actos de habla que componen este extracto, de carácter asertivo, se enlazan a partir de la conclusión que se propone (en negrita) y que consiste en el componente del conjunto. La fuerza ilocutiva está apreciada desde el comienzo (subrayado).

Aquí aparece “la gran empresa” como sujeto nuevo en el contexto del discurso. Su presencia focal en el contexto global da cuenta de la centralidad que adquiere. A partir de esta introducción se provoca un cambio epistémico: las relaciones hasta aquí establecidas entre la ley vigente, la reforma de la misma, el trabajo informal y la carencia de derechos son alteradas al integrar a la gran empresa a su sistema. ¿Por qué es relevante su presencia en el discurso? Hasta aquí se propone que sobre ella recae una responsabilidad que corresponde al sujeto de la subordinada que la antecede: “una empresa que no termina de ser solvente y no afronta el pago de los salarios, de las vacaciones, de las indemnizaciones”.

A su vez el hecho de no afrontar “el pago de los salarios, de las vacaciones, de las indemnizaciones” se justifica en que “no termina de ser solvente”. Así la violación de derechos laborales se reduce a una contingencia económica. Con todo, se procura separar específicamente a la gran empresa de esta relación, en este punto, a partir de deslindarla de la responsabilidad.

M4-La modificación a ley vigente de Trabajo a Domicilio es ventajosa

4a- ...transforma en cadena de valor (de trabajadores y de empresas registradas) en blanco

En el segmento de presentación (párrafos 1 a 3) las ventajas de la modificación se plantean en condicional o como requisito para materializar la intención del poder ejecutivo (negrita):

(19) [modificación a la ley vigente] lo cual **permitiría entablar** una lucha eficaz contra estas modalidades irregulares de empleo [3 §1].

(20) **y que nosotros queremos transformar** en una cadena de valor de trabajadores y de empresas registradas, en blanco [7 §2].

El carácter potencial e intencional se diluye en las proposiciones que se presentan más adelante en el discurso:

(21) [la Presidenta envió el proyecto al Parlamento] **para** avanzar y **para** hacer del trabajo en este sector un trabajo digno [33 §5].

(22) Con esta ley **se apunta precisamente a introducir en toda esa cadena de valor la normalidad y relaciones colectivas, y relaciones individuales de trabajo formales** [34 §6].

Se trata de oraciones consecuentes. Ambas se presentan como objetivos (negrita). Sin embargo, la acción de reformar ha desaparecido: en el primer

caso se refiere a “un proyecto avanzado y consensuado” y en el segundo a “esta ley”.

La carencia de información capaz de explicar la mediación operativa entre la reforma de la Ley y la consecución de los objetivos propuestos es suplida con aserciones que destacan el voluntarismo y el interés del gobierno (Ministro y Presidenta), como se destaca en el subrayado. La demostración altruista es asidero de confianza, que, en este caso, permite evadir información concreta que explique cómo van a alcanzarse los objetivos. A su vez, la ausencia de mediación genera un enlace directo entre “reforma de la Ley” y “mejora de las condiciones de trabajo”, así, en apariencia, lo segundo es una causa inmediata de lo primero.

◦... *introduce la cadena de valor la normalidad*

En el último extracto citado encontramos la primera alusión directa a “normalidad” que aparece en el discurso. “Normalidad” es un supuesto que opera como recalculador (reescalador) de los significados, representaciones, situaciones y contextos que se enlazan en el discurso. ¿A qué llama “normal” el Ministro?

Allí (22), en cursiva, se propone introducir en la cadena de valor “la normalidad y relaciones colectivas, y relaciones individuales de trabajo formales”. La conjunción copulativa en este caso es utilizada como recurso verbal para enfatizar aspectos puntuales. Es decir, los tres términos no corresponden a categorías de una misma variable, sino que los últimos dos refuerzan características específicas del primero que es la idea general que contiene a los que se exponen seguidamente. Hasta aquí, entonces: “relaciones colectivas” y “relaciones individuales de trabajo formales”. Esta caracterización de “la normalidad” está vinculada a los argumentos que se exponen para enmarcar a la Ley de Contrato de Trabajo (LCT) como ventajosa respecto de la LTaD (este análisis se retoma más adelante).

En la última oración del discurso encontramos la segunda referencia:

(23) y no que aparezcan *todas estas formas de fraude que desnaturalizan* el funcionamiento del sector de esta actividad [74-75 §7].

Las “formas de fraude” se mencionan a comienzo del párrafo en una enumeración que queda abierta: “trabajo infantil, trabajo forzoso”. Esta mención es adjudicada tanto al gobierno como a “aquellos empleadores que también quieren tener competencia leal”, extendiendo la voz de denuncia al otro positivo. La comunidad de intereses que se evidencia a partir de la presentación discursiva, da cuenta de la coincidencia de intenciones respecto a esta reforma entre el Ministro (gobierno) y un subgrupo de empleadores.

◦ ... *separa legalmente la cadena de valor*

El ejemplo (22) corresponde al inicio del párrafo 6 que, como se ha mencionado, representa un tercio del discurso, en el que se relacionan todas las macroproposiciones establecidas. Aquella cita junto a la de abajo (24) forman parte de un acto de habla compuesto, cuyo centro está puesto en la cadena de valor (subrayado). La fuerza ilocutiva de este conjunto de aserciones está dada tanto por la referencia a la normalidad como por otros recursos que ubican a la voz del Ministro en el lugar de la verdad (negrita).

En términos semánticos, las proposiciones se suceden de la siguiente manera: ventaja (M4), terminar (M1), obsolescencia (M2), ventaja (M4). En la segunda ventaja se ofrece información más precisa sobre la cadena de valor (subrayado):

(24) **¿Qué tiene que haber ahora?** Tiene que haber una gran empresa, una marca, que contrata a otra empresa, que a su vez contrata trabajadores. **Esto es así de simple**, no figuras de humo, hombres de paja, situaciones inexistentes para que simplemente todo se resuelva en la más absoluta precariedad [38-42 §6].

El punto de llegada que propone el Ministro, la conclusión o solución es una forma específica de relación:

una gran empresa-marca (contrata) otra empresa (contrata) trabajadores

A partir del análisis podemos extraer una serie de conclusiones:

- 1- La “Otra empresa” (intermediaria) no es grande, ni es una marca.
- 2- La “Otra empresa” (intermediaria) contrata trabajadores. Es decir, las relaciones laborales existen entre los dos sujetos aquí definidos.
- 3- La “gran empresa-marca” no contrata trabajadores directamente. Esto quiere decir que las relaciones laborales no tienen que ver con ella.

Unas oraciones más adelante en el mismo párrafo se encuentra otro nudo de este rizoma semántico (18), analizado arriba. Allí se profundiza esta idea asociando a la empresa intermediaria la carencia de solvencia económica, mientras que a la gran empresa se le endilga la responsabilidad.

La forma en el Ministro presenta la cadena de valor es central para comprender sus correspondencias ideológicas. El modo en que concibe a la tercerización laboral, así como la forma en que se propone intervenir sobre ella da cuenta de posición ideológica específica.

◦ ... *permite que rija la plena solidaridad de la gran empresa*

En el discurso se refiere a la patronal de tres maneras: empresa, empleador y marca (el uso de “empleador” se analizó en 2d). No hay menciones a “empresarios”, éstos aparecen pasivizados en “la empresa”. Así, constituir a ésta como sujeto encubre a los agentes de la acción.

La primera mención (párrafo 2 de presentación) soporta la modificación a partir de contraponer la potencial "empresa registrada, en blanco" que surgiría de la reforma, con la existente "cadena de economía en negro" (15) y (20). Todas las otras menciones a la empresa se concentran en el párrafo 6.

Anteriormente se ha mostrado cómo desde el discurso la acción de precarizar recae en la empresa intermediaria, que no es grande, ni es marca; la misma puede definirse como pequeña empresa. Ahora bien, el rol asignado a la gran empresa es el opuesto:

(25) Lo que estamos planteando concretamente es que rija la plena solidaridad de la gran empresa [46 §6].

(26) Lo que queremos es que todos sean responsables de las relaciones comerciales que generan y de las relaciones de trabajo que generan. ¿Qué mejor que **la gran empresa está en condiciones de poder controlar que toda esta sea una cadena de valor con trabajo digno?** [49-50 §6].

Entre uno y otro extracto media (18), proposición que denuncia que el marco legal vigente provoca que la responsabilidad se traslade a la gran empresa (analizado en 3d).

El acto de habla componente de esta aserción es el que se resalta. El recurso retórico de la pregunta impulsado en un sentido positivo (mejor), fortalecido por la presencia de la primera persona (subrayado) y auxiliado por aserciones que afirman una responsabilidad mal adjudicada, son los soportes para la realización de este acto de habla. Aquí la gran empresa-marca, no sólo es eximida de precarizar-esclavizar, sino que es colocada en un rol fiscalizador potencial –a hacerse ejecutivo a partir de la reforma-. Es decir, ya no sólo está distante de la violación de la Ley, ahora es concebida como garante potencial de su cumplimiento.

A su vez, el Ministro sugiere la transferencia de facultad de control a cargo del Estado y los sindicatos hacia la gran empresa-marca. Corresponde preguntarse: ¿en qué modelo una empresa es responsable de fiscalizarse a sí misma?

La primera de las dos oportunidades en que se menciona a la "marca" es en el párrafo 3 de presentación. Previo a la introducción de la reforma como "la única forma concreta" (10) de transformar al sector "en una cadena de valor de trabajadores y de empresas registradas, en blanco" (20), se presenta la siguiente aserción:

(27) Queremos terminar con esta idea de trabajadores esclavos de las marcas [11 §3].

Aquí se expone información en dos sentidos. Primero en cuanto a la intención del gobierno que se hace patente en el hecho de “terminar con una idea”, en lugar de terminar con la relación de esclavitud. En segundo lugar, se deja entrever que la gran empresa-marca ha sido identificada en el pasado como responsable de la esclavitud. En el corpus no se exponen argumentos que puedan sostener ni su responsabilidad, ni su inocencia, sólo se deja en claro la intencionalidad de resquebrajar la asociación entre esclavitud y marcas.

El contrapunto que supone esta aserción frente a los modelos mentales que el Ministro se ocupa de reforzar, nos permite considerarla un lapsus. Dado que el discurso es una transcripción de una entrevista, se hace viable ya que la oralidad habilita más que el discurso escrito a su emergencia.

◦ ... *las y los trabajadores a domicilio van a estar protegidxs por la LCT*

En el párrafo 3 de presentación se vincula la reforma a la provisión de derechos, haciendo constar así que la LTaD vigente no los garantiza:

(28) [proyecto de ley que reforma a la Ley 12.713] y le da derechos a todos los trabajadores [17 §3].

(29) Para decirlo rápido, *los trabajadores a domicilio, los verdaderos trabajadores a domicilio*, van a tener derechos que se les negaron durante años, estoy hablando de **derecho a las vacaciones, derecho a la indemnización**, derecho a licencias. Y por otro lado *los trabajadores a domicilio que eran esclavos o que trabajaban en grandes galpones*, pasan a ser trabajadores con todos los derechos de la ley de contrato de trabajo [18-24 §3].

En (28) la conjunción “y” establece una relación causa-efecto: los derechos se derivan inmediatamente de la reforma de la Ley. En la oración siguiente (29) se especifican los derechos a que se hace referencia, aunque mediante una enumeración abierta, dando la pauta de que existen otros derechos que no son respetados. Al finalizar ese párrafo se aclara que tras la modificación pasarían a “ser trabajadores con todos los derechos de la ley de contrato de trabajo”. Así la LCT es colocada como horizonte de garantías en materia de derecho, al tiempo que la LTaD vigente es ubicada en su opuesto. Al igual que en cuanto a la negociación colectiva (3b) aquí se cita una referencia externa que no puede ser sostenida a través de otra información provista en el discurso.

Cabe en este punto acudir a información externa para contrastar las afirmaciones del Ministro. La LCT rige para los-as trabajadores-as a domicilio por su capacidad supletoria¹¹, aunque no de modo automático. La reforma que se propone supone la automatización; es decir, evita el recurso a la argumentación –instancia litigiosa-. Si bien esto representaría un avance, la protección es la misma que antes y en definitiva lo que el

Ministro propone como “todos los derechos de la LCT”, consiste en la incorporación de esta especificidad. Sin embargo, el uso del adjetivo indefinido “todos” hace presuponer un conjunto más amplio, así como un reverso en el pasado puesto en “ninguno”.

En el párrafo 6 encontramos una proposición que establece una relación directa con ésta: “cuando una gran empresa contrata a una empresa que no termina de ser solvente y no afronta el pago de los salarios, **de las vacaciones, de las indemnizaciones**” (18). Entonces, en el contexto global la responsabilidad recae en la ley vigente y, a partir de ella, en la empresa intermediaria, como se analizó arriba.

En los párrafos 4 y 6 encontramos otras enunciaciones que se enlazan a esta macroproposición, puntualmente asociando la reforma a la provisión de derechos:

(30) Y el tema aquí es que haya normas y derechos para todos los trabajadores [25 §4].

(31) La idea de estas normas que estamos trabajando es terminar con los colectivos de trabajadores precarios, que hay varios en la Argentina [44-45 §6].

En la composición de esta constelación de sentido, figura el sujeto que es esclavizado (una de las preguntas que impulsaron este análisis): los trabajadores a domicilio (29). La primera referencia vincula a los trabajadores a domicilio con la precariedad –carencia de derechos laborales-. A su vez, hasta este punto del discurso se había mencionado en dos ocasiones la esclavitud que aquí se enlaza con el trabajo a domicilio estableciendo una relación de sinonimia referencial, que incluye al trabajo a domicilio dentro del marco “informalidad-precariedad-esclavitud”. De este modo, el empalme entre trabajador a domicilio—informal-precario-esclavo transforma las características contingentes *precariedad, informalidad, esclavitud* en estructurales del trabajo a domicilio. A partir de este punto aparecen en el discurso referencias generales a la precariedad e informalidad, las cuales ya han sido asociadas semánticamente al trabajo a domicilio.

Las y los trabajadores

Esto nos lleva al interrogante sobre el lugar asignado a las y los trabajadores en el discurso. En términos de sintaxis figuran mayormente en el predicado, y en cuanto a la semántica su presencia es superior en el rol de comenta. La acción es ejercida sobre ellos, tienen un lugar de pasividad. En la mayoría de los casos el sujeto (agente) es el Ministerio de Trabajo o el Gobierno en

general, camuflado en la voz pasiva. En otro caso, son contratados por una empresa. Las y los trabajadores no hacen, sobre ellos se hace.

Sólo en dos ocasiones figuran como sujeto y se trata puntualmente de "los trabajadores a domicilio" (29). En ambos casos se predica que van a contar con derechos de los que carecían: no son ellos quienes impulsan la acción, sino que son depositarios de la misma -la reforma de la ley-.

Es decir, desde el discurso las y los trabajadores no son definidos como sujetos de acción, sino que se les otorga un lugar pasivo de sometimiento -vinculado al pasado- y de recepción de beneficios -asociado al futuro-. Esta pasividad muestra el lugar que se le otorga en la cosmovisión y es a la vez el reflejo de la idea de Estado paternalista: se trata de un modelo de arriba hacia abajo que determina tanto las soluciones como su paso previo, las necesidades. El agente activo, "quien se comporta, produce, habla, siente o asigna" (Pardo Abril, 2013: 168) es el gobierno -a través de la reforma de la Ley vigente-, en tanto la pasivación de las y los trabajadores los ubica "como objeto, paciente o beneficiario" (Pardo Abril, 2013: 168).

4b-...fortalece la inspección

En su primera aparición "la inspección" figura en el rol de comenta:

(32) y que además **la ley** conlleva a un fortalecimiento de la inspección [26 §4].

Todas las referencias a ella se concentran en el párrafo 4. Arriba se analizó el ejemplo (6) en función de la ampliación y sustento del yo positivo a través de su evocación a otras instancias de gobierno (2a). Allí sostiene: "En estos últimos años se han inspeccionado más de 6.500 establecimientos".

La labor de inspeccionar es la única mediación concreta que se realiza en el discurso entre la Ley y su aplicación específica. Sin embargo, no se da cuenta de cuáles son los efectos pretendidos a través del fortalecimiento de la inspección, fundamentalmente porque a continuación se afirma que el gobierno ha "inspeccionado más de 6.500 establecimientos". Entonces, si la inspección no ha logrado alterar las circunstancias presentes, en qué sentido la inspección futura sí lo haría. Este interrogante no se resuelve desde el corpus. Por ello, consideramos que el sentido de estas aserciones es principalmente mostrar la acción del gobierno, apoyada en procesos textuales que movilizan recursos cognitivos y se presentan como evidencia -cifras, estadísticas- (Haidar, 2007); así como destacar el soporte de compromiso y apoyo despolitizado (analizado en 2a) a fin de robustecer al yo positivo.

Interesa aquí contraponer las afirmaciones citadas en este apartado con la proposición en la que se sostiene el desconocimiento del gobierno

respecto de la existencia actual de violaciones al derecho laboral (9), debido a que una y otra aserción son contradictorias. La información concreta provista en relación a las inspecciones realizadas invalida, entonces a aquélla que plantea el desconocimiento por parte del gobierno.

Reflexiones finales

A lo largo de estas hojas se ha ido aproximando respuestas a los interrogantes planteados al comienzo. Nos interesa aquí destacar algunos puntos centrales que dan cuenta de la posición ideológica que soporta la necesidad de reformar la LTA D.

En primer lugar, el marco de tercerización propuesto –nunca mencionado explícitamente en el discurso– sintoniza con las principales críticas realizadas desde la sociología del trabajo a las reformas laborales de la última década del siglo XX, años de auge del neoliberalismo.

La responsabilidad solidaria o solidaridad, para la sociología del trabajo, es concebida a partir de la protección de las y los trabajadores (Basualdo y Morales, 2014). Solidaridad alude a la co-responsabilidad en la explotación laboral. En el discurso, el Ministro propone la “plena solidaridad de la gran empresa”. Al ubicarla primero como víctima de la LTA D vigente y luego como fiscalizadora a partir de la reforma, invierte el sentido de la solidaridad: la concibe desde el extremo de la gran empresa. Ésta es el foco de su atención en materia de protección legal.

El lugar de pasividad asignado a las y los trabajadores, la carencia de soporte empírico en cuanto a los efectos de la reforma –suplida por diversos recursos lingüísticos y pragmáticos que robustecen las aserciones procedentes de una voz autorizada–, así como la minimización de las expresiones organizadas que se opusieron a esta reforma, refuerzan esta conclusión. Evidente también en su afirmación: “queremos terminar con esta idea de trabajadores esclavos de las marcas”.

Entonces, la defensa del sector concentrado del capital y la promoción de una reforma que retrae la protección de una porción de trabajadores, nos permite ubicar este discurso en el amplio espectro ideológico comprendido por el neoliberalismo.

Notas

¹ Carlos Tomada fue Ministro de Trabajo de 2003 a 2015 durante los tres mandatos en que el Frente para la Victoria estuvo a cargo de la presidencia del país.

² El Trabajo a Domicilio es el que se realiza por cuenta ajena en: a.- La vivienda de un obrero o en un local por él elegido; b.- En la vivienda o local de un tallerista; c.- En

establecimientos de beneficencia, de educación o de corrección debiéndose en estos casos constituir fondos de ahorro para los que realicen el trabajo (Ley 12.713, Art. 3).

³ Durante el gobierno de Carlos Menem se introdujo una serie de reformas estructurales que implicaron la liberalización comercial, la dependencia externa, el achicamiento del Estado, un fuerte crecimiento de la pobreza y el deterioro de las condiciones laborales (Basualdo, 2006).

⁴ Con relación al mundo del trabajo, específicamente, se rebajaron los salarios y se introdujeron reformas a la Ley de Contrato de Trabajo. Los acuerdos y convenios firmados tuvieron que incorporar cláusulas en sintonía con las reformas lo que implicó, entre otros factores, la flexibilización de los contratos de trabajo (Neffa, 2005).

⁵ Asimismo existen denuncias de violencia física, apropiación de las pertenencias del trabajador por parte del tallerista y abuso sexual.

⁶ Jelin et al. (1998) analizan en detalle su aplicación a lo largo del tiempo, así como los cambios en las figuras institucionales con facultad de policiamiento del trabajo a domicilio.

⁷ En el año 2003 asumió la presidencia Néstor Kirchner, sucedido en 2007 por su esposa Cristina Fernández de Kirchner, presidenta hasta fines de 2015. Ambos son referentes del Frente para la Victoria, una de las principales fuerzas políticas de Argentina.

La recomposición económica iniciada a partir de 2003, fue acompañada desde el gobierno con una serie de políticas de intervención -reestatización del sistema previsional, recuperación parcial de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, expansión de un conjunto de políticas sociales de asistencia-, así como en acciones en materia de derechos humanos (Logiudice, 2011). Sin embargo, desde una perspectiva crítica, éstos doce años de gobierno son leídos como un proceso de restauración del orden. Al respecto sostiene Bonnet que en el período “la flexibilización del trabajo, las privatizaciones, la orientación exportadora del gran capital, entre tantos otros, seguirían siendo rasgos estructurales del capitalismo argentino” (Bonnet, 2015: 32). Svampa señala que el cambio de clima ideológico que comenzó a consolidarse en América Latina –Brasil, Venezuela, Bolivia, Ecuador- se expresó en una retórica antineoliberal, asumida desde el ascenso al poder de Néstor Kirchner. Según la autora “esta retórica tuvo la capacidad de interpelar a gran parte del campo militante, que se reconoce deudor de la tradición nacional-popular asociada al peronismo histórico” (Svampa, 2008: 19).

⁸ Reformar la legislación laboral carga un sesgo negativo producto de la herencia del gobierno de Menem a lo largo de los años 90 en que las reformas legales introducidas tiraron la baja los derechos de trabajadores y de la ciudadanía en general.

⁹ En 2008 Mauricio Macri –actual presidente de Argentina- era Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Él pertenece al PRO, partido político liberal-conservador, que constituye una de las principales fuerzas políticas en el presente y se encuentra en abierta oposición al Frente para la Victoria –a cargo entonces del gobierno nacional-.

¹⁰ El proyecto finalmente no llegó a ser sancionado como resultado de la presión de base –organizada fundamentalmente en La Alameda- y por la oposición de la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Diputados de la Nación, cuyo presidente Héctor Recalde –perteneciente a la misma fuerza política que el Ministro-, se manifestó en expreso desacuerdo (Schaerer, 2011).

¹¹ La Ley 20.744 de Contrato de Trabajo (LCT), establece expresamente su orden supletorio, con algunas excepciones que se detallan en su texto: “La vigencia de esta ley quedará condicionada a que la aplicación de sus disposiciones resulte compatible con la naturaleza y modalidades de la actividad de que se trate y con el específico régimen jurídico a que se halle sujeta. Las disposiciones de esta ley no serán aplicables: a) A los dependientes de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal (...); b) Al personal de casas particulares (...); c) A los trabajadores agrarios (...)” (LCT, Art. 2° – Ambito de aplicación).

Referencias

- Bachelard, G. (1987).** *La formación del espíritu científico*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Basualdo, E. (2006).** “La reestructuración de la economía argentina durante las últimas décadas de la sustitución de importaciones a la valorización financiera”. En Basualdo, E. y Arceo, E. (comps) *Neoliberalismo y sectores dominantes. Tendencias globales y experiencias nacionales*. Buenos Aires: CLACSO.
- Basualdo, V. y Morales, D. (comps) (2014).** *La tercerización laboral. Orígenes, impacto y claves para su análisis en América Latina*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Bonetto, S. (2005).** “La construcción de la democracia en los discursos presidenciales. Argentina (1983-2003)”. Ponencia presentada en *VII Congreso Nacional de Ciencia Política, SAAP*, Córdoba.
- Bonnet, A. (2015).** “El kirchnerismo: un breve balance”, en *Revista Herramienta*, n 56, Buenos Aires.
- Carvajal Pardo, A. (2007).** “El discurso, el poder y el arte de gobernar: Consideraciones teórico-prácticas para el análisis del discurso jurídico-político”. Pontificia Universidad Javeriana, Cali.
- Calsamiglia Blancafort, H. y Tusón Valls, A. (2001).** *Las cosas del decir. Manual De Análisis Del Discurso*. Barcelona: Ariel.
- Chilton, P. y Schäffner, C. (2000).** “Discurso y política”. En: Van Dijk, T. (Comp.) *El discurso como interacción social*. 297-329. Barcelona: Gedisa
- D’Ovidio, María (2007).** “Quién es quién en la cadena de valor del sector de indumentaria textil”. Informe realizado por la *Fundación El Otro* (www.elotro.org.ar) en alianza con *Interrupción* (www.interrupcion.net).
- Fairclough, N. (2001).** *Language and power*. Harlow: Pearson Education Limited.
- Fairclough, N. (1992).** *Discourse and Social Change*. Cambridge: Polity Press.
- Fernández, D. (2005).** “Paradigmas Contemporáneos en la Investigación Lingüística. Pertinencia Metodológica en los Estudios Lingüísticos Contemporáneos: el Caso de Análisis Crítico del Discurso y la Lingüística Sistémico-Funcional”, en *Texturas*, n 1, año 1.
- Fernández Lagunilla, M. (1999).** *La lengua en la comunicación política I: El discurso de poder*. Madrid: Arco libros.

- Fernández Lagunilla, M. y Otaola, C. (1984).** “Aproximación al discurso de la derecha en España”, en *Revista de Estudios Políticos*, 40, 123-137.
- Goldberg, A. (2010).** “Precariedad laboral y explotación ilegal de trabajadores inmigrantes bolivianos en talleres textiles clandestinos del Área Metropolitana de Buenos Aires: su impacto en la salud”. Ponencia presentada en *I Seminário Internacional de História do Trabalho*, Universidade Federal de Santa Catarina, Brasil.
- Guba, E.G. Y Lincoln, Y.S. (1994).** "Competing paradigms in qualitative research", en Denzin, N.K. y Lincoln, Y.S. (eds) *Handbook of Qualitative Research*. Thousand Oaks, California: Sage.
- Haidar, V. (2007).** “El análisis de discursos que forman parte de un régimen de prácticas de gobierno: una aproximación desde la perspectiva de los estudios de la gubernamentalidad”, en *Forum: Qualitative Social Research*, 8(2), Art. 8, <http://www.qualitative-research.net/fqs-texte/2-07/07-2-8-s.htm>
- Jelin, E.; Mercado, M. y Wyczykier, G. (1998).** *El trabajo a domicilio en la Argentina*. Santiago de Chile-Ginebra: OIT.
- La Alameda (2008, agosto 23).** “Defendamos la Ley de Trabajo a Domicilio”. [En línea] Disponible en: <<http://laalameda.wordpress.com/2008/08/23/documento-entregado-a-la-vice-ministra-de-trabajo-nacional-noemi-rial/>>
- Lieutier, A. (2010).** *Esclavos: los trabajadores costureros de la ciudad de Buenos Aires*. Buenos Aires: Retórica Ediciones.
- Logiudice, A. (2011).** “Pobreza y Neoliberalismo: La asistencia social en la Argentina reciente. Entramados y perspectivas”. En *Revista de la Carrera de Sociología*. Universidad Nacional de Buenos Aires 1, 61-90.
- López, F. (2011).** “El giro lingüístico de la filosofía y la historiografía contemporánea”, en *Revista Mañongo*, N° 37, Vol . XIX, Julio – diciembre, pp 189-213.
- Llenas Ruiz de Manzanares, M. (2012).** “Análisis del discurso de Plataforma per Catalunya sobre inmigración en los ayuntamientos de Vic y el Vendrell (Cataluña)”, en *Discurso & Sociedad*, Vol. 6(3), 490-542.
- Martínez, F. (2009).** “‘Modelo de llegada’, tópicos y límites del discurso kirchnerista”, en *Actas del IV Coloquio de Investigadores en Estudios del Discurso*, organizado por la Asociación Latinoamericana de Estudios del Discurso (ALED), Córdoba.
- Montero, A. (2009).** “Puesta en escena, destinación y contradestinación en el discurso kirchnerista (Argentina, 2003-2007)”, en *Discurso & Sociedad*, Vol. 3(2), 316-347.

- Montero, M. (2009).** “Poder y palabra: mentira implícita y accidentes en discursos presidenciales”, en *Discurso & Sociedad*, Vol. 3(2), 348-371.
- Neffa, J. C., et al. (2005).** “Las principales reformas de la relación laboral operadas durante el periodo 1989-2001 con impactos directos e indirectos sobre el empleo”, en *Materiales de Investigación* N°4. Buenos Aires: Ed. CEIL-PIETTE del CONICET.
- Pagani, M. y Schuttenberg, M. (2013).** “Entre tijeras, “apoyo crítico” y transparencia. La compleja construcción discursiva de un liderazgo local en la Argentina posneoliberal”, en *Kairos, Revista de Temas Sociales*, San Luis, p. 1–22.
- Palma, A. (2014).** “Quiénes protestan y por qué: construcción de destinatarios durante el conflicto en torno a las retenciones móviles en la Argentina (marzo-julio 2008)”, en *Tonos digital*, Universidad de Murcia, Editum, n° 27.
- Pardo Abril, N. (2013).** *Cómo hacer análisis crítico del discurso. Una perspectiva latinoamericana. 2a. edición.* Poder, discurso y sociedad (2). Universidad Nacional de Colombia. Instituto de Estudios en Comunicación y Cultura (IECO), Bogotá.
- Pascucci, S. y Kabat, M. (2010).** “El trabajo a domicilio como empleo precario. Alcances y límites de la legislación que intentó regularlo en la Argentina”. Ponencia presentada en *VI Jornadas de Sociología de la UNLP*. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata.
- Paz, Y. (2014).** “El Presidente está enfermo ¿Qué tendrá el Presidente?: La enfermedad y sus metáforas en el discurso de Hugo Chávez Frías”, en *Discurso & Sociedad*, Vol. 8(2), 299-325.
- Salgado, P. (2015a, 7 de junio).** “Clandestinos”, *Página/12*, Suplemento Cash.
- Salgado, P. (2015b).** “Deslocalización de la producción y la fuerza de trabajo: Bolivia-Argentina y las tendencias mundiales en la confección de indumentaria”, en *Si Somos Americanos*, Volumen XV, número 1, Chile.
- Salgado, P. (2014).** “Superexplotación en la industria de la confección de indumentaria. Aproximaciones a partir de las transformaciones recientes. Buenos Aires 2004-2013”. Ponencia presentada en *IV Jornadas Internacionales de Problemas Latinoamericanos*. Universidade Federal da Integração Latino-Americana (UNILA), 27 a 29 de noviembre de 2014.
- Salgado, P. (2012).** “El trabajo en la industria de la indumentaria: una aproximación a partir del caso argentino”, en *Revista Trabajo y*

- Sociedad*, 18, pp.: 59-68. [En línea] Disponible en: <<http://www.unse.edu.ar/trabajosociedad/18%20SALGADO%20Industria%20indumentaria%20.pdf>>
- Schaerer, L. (2011, 09 de enero)**. “Que sepa planchar, que sepa coser”. En *La Alameda*. [En línea] Disponible en: <<https://laalameda.wordpress.com/2011/01/13/esclavitud-en-awada-y-cheeky-que-sepa-planchar-que-sepa-coser/>>
- Searle, J. (1991)**. “¿Qué es un acto de habla?”. En L. Valdés (edit.) *La búsqueda del significado*. pp. 431- 476. Madrid: Ed.Tecnos.
- Svampa, M. (2008)**. “Argentina: una cartografía de las resistencias (2003-2008). Entre las luchas por la inclusión y las discusiones sobre el modelo de desarrollo”, en *OSAL, Observatorio Social de América Latina*, Año IX, n 24, Buenos Aires.
- Van Dijk, T. (2006)**. De la gramática del texto al análisis crítico del discurso. Una breve autobiografía académica. [En línea] Disponible en: <<http://www.discursos.org/cv/index.html>>
- Van Dijk, T. (2004a)**. “Discurso y dominación”, en *Grandes Conferencias en la Facultad de Ciencias Humanas*, 4 (febrero), pp.: 5–28. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Van Dijk, T. (2004b)**. “La retórica belicista de un aliado menor. Implicaturas políticas y legitimación de la guerra en Iraq por parte de José María Aznar”, en *Oralia. Análisis del discurso oral*, 7, pp.: 195-225.
- Van Dijk, T. (2003)**. “La multidisciplinariedad del análisis crítico del discurso: un alegato a favor de la diversidad”, en Wodak, R. y Meyer, M. (Comps.) *Métodos de análisis crítico del discurso*. Barcelona: Gedisa.
- Van Dijk, T. (1995)**. “De la Gramática del Texto al Análisis Crítico del Discurso. Buenos Aires”, en *BELIAR (Boletín de Estudios Lingüísticos Argentinos)*, Año 2, N° 6, Mayo.
- Van Dijk, T. (1990)**. *La noticia como discurso*. Barcelona: Paidós.
- Van Dijk, T. (1981)**. *Las estructuras y funciones del discurso*. México: Siglo XXI.
- Van Dijk, T. (1980)**. *Texto y contexto (Semántica y pragmática del discurso)*. Madrid: Cátedra.
- Vasilachis de Gialdino, I. (2011)**. Nuevas formas de conocer, de representar y de incluir: el paso de la ocupación al diálogo. *Discurso & Sociedad*, 5(1), 132-159.
- Vasilachis de Gialdino, I. (2007)**. Condiciones de trabajo y representaciones sociales. El discurso político, el discurso judicial y la prensa escrita a la luz del análisis sociológico-lingüístico del discurso. *Discurso & Sociedad*, 1(1), 148-187.

- Vasilachis de Gialdino, I. (1997).** *La construcción de representaciones sociales: el discurso político y la prensa escrita*. Barcelona: Gedisa.
- Verón, E. (1980).** "La palabra adversativa" en Verón y otros (ed.) *El discurso político. Lenguajes y acontecimientos*. Buenos Aires: Hachette.
- Wodak, R. (2003).** "De que se trata el Análisis Crítico del discurso. Resumen de su historia, sus conceptos fundamentales y sus desarrollos", en Wodak, R. y Meyer, M. (Comps.) *Métodos de análisis crítico del discurso*. Barcelona: Gedisa.

Corpus analizado:

Entrevista brindada por Carlos Tomada, publicada en el sitio del Ministerio de Trabajo. *Proyecto contra el trabajo esclavo*. [En línea] Disponible en:
<http://www.trabajo.gov.ar/downloads/prensa/080821_entrevista-trabajo-esclavo.pdf>

Nota biográfica



Paula Dinorah Salgado es Licenciada en Sociología de la Universidad de Buenos Aires, maestranda en Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales por la Università di Bologna y Universidad Nacional de Tres de Febrero, y doctoranda en Ciencias Sociales (UBA). Ha dictado seminarios de Metodología de la Investigación Social en el grado y el posgrado a estudiantes de Ciencias Sociales y profesionales del Derecho. Sus principales líneas de investigación son: superexplotación laboral en el contexto de la reestructuración capitalista, sociología de las migraciones a partir del enfoque transnacional y análisis sociológico del derecho.
E-mail: pauladsalgado@yahoo.com.ar